

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CORUÑA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de las carreteras de Ares a Mugardos, kilómetros 1 al 5, y Cabañas a Mugardos, kilómetros 7 al 11, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.407,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.093 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, 1.º el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 17 de Mayo de 1929.

La Coruña, 15 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S-1186

Hasta las trece horas del día 30 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Santiago a la Estrada, kilómetros 2 y 10 al 13, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.637,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, 1.º el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 17 de Mayo de 1929.

La Coruña, 15 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S-1186

Hasta las trece horas del día 30 de los corrientes, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente, por haber quedado desierta la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la ca-

rrertera de Santiago a Camariñas, sección de Santiago a Puente Fialde, kilómetros 15 al 19, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.649,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, 1.º el día 5 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cuadros de salarios mínimos: Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 17 de Mayo de 1929.

La Coruña, 15 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández Zarza.

S 1187

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA PROVINCIA DE CUENCA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Julio de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de obras y empleo en los kilómetros 5 al 8 de la carretera de Albaladejo a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 29.000 pesetas, debiendo los pliegos de condiciones y los cuadros de salarios mínimos estar de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Cuenca, y la fianza provisional de pesetas

tas 1.107,16, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 11, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193 ...

S.—1069

kilómetros 43 al 48 de la carretera de la de Cuenca-Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.617,22 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones, particulares y económicas que rige a estas obras, y la fianza provisional de 1.068,52 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, situada en la calle del Parque de Canalejas, número 3, el día 11, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición, que se ajustará al publicado en la Gaceta de 12 de Abril de 1929 y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para cada proyecto, según el modelo que se acompaña, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirse no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las Reales órdenes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras o servicios públicos, y a acompañar, juntamente con la licitación, el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Cuenca, 15 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Leonardo Nieva.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicación en pública subasta de las obras de ... del firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en esta provincia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) ..., acompañando la justificación de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

... de ... de 193 ...

S.—565

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 176 al 182 y 47 al 60 de las carreteras de Lérida a Puigcerdá y Ribas a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 47.336,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.421 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clave, número 25, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, F. Moreno.

S.—734

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 7 y 1 al 5 de las carreteras de Las Fuenfrias a Olot y Ramal a San Pablo de Seguríes, cuyo presupuesto asciende a 28.748,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 863 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clave, número 25, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, F. Moreno.

S-756

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 15 al 23 de la carretera de Gerona a Las Planas, cuyo presupuesto asciende a 46.202,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.387 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clave, número 25, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Gerona, 14 de Junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, F. Moreno.

S-760

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación

y firme de los kilómetros 4 al 8 de la carretera de Nodela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 36.635,25, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.681,06 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-814

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Nodela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 52.474,50, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.574,23 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio

de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-813

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 514 al 520 de la carretera de Lugo a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 46.069 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.382,07 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-812

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Monforte a Lalín, cuyo presupuesto asciende a 12.700,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 411,23 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 12).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—802

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 25 al 30 de la carretera de Cabrinos a Viveros, cuyo presupuesto asciende a 30.627,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 918,84 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—802

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 16 al 21 de la carretera de Viveros a Meira, cuyo presupuesto asciende a 32.422,00 pesetas,

siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 974,49 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—804

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Lugo a Ouviaño, cuyo presupuesto asciende a 41.518,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.245,55 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El In-

geniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—805

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 7,935 de la carretera de Mondoñedo a la de Lugo a Ribadeo por Riotorto, cuyo presupuesto asciende a 46.206,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.386,19 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—806

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 6 de la carretera de Viveros a Linares, cuyo presupuesto asciende a 21.439,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 643,18 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 29 del mismo mes de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Logo. 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de riego con enmienda asfáltica de los kilómetros 22 al 25 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 24.012 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 725 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 de Junio, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacio-

nal de Previsión, y por no tener obreros no cotice por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1370

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de reparación de riego con enmienda asfáltica de los kilómetros 30 y 31 de la carretera de tercer orden de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 19.941 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Ca-

ja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1371

Hasta las trece horas del día 26 del presente mes de Junio, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 20 y 74 al 78 de la carretera de tercer orden de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 12.184,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 370 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos (4,50) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

En virtud de lo establecido por la Superioridad para cumplimiento de las obligaciones impuestas a los patronos por el artículo 43 del Reglamento de 21 de Enero de 1921, cuyo exacto cumplimiento fué recomendado por Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de Junio de dicho año, se hace presente que al presentar las proposiciones, aparte de éstas y juntamente con el resguardo de la fianza provisional deberá acompañarse el boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior hecho en la Caja colaboradora de la región o provincia del Instituto Nacional de Previsión.

En caso de que el proponente carezca de afiliación al Instituto Nacional de Previsión, y por no tener obreros no cotice por el seguro de retiro obrero, deberá justificarlo mediante certificación negativa de la citada Caja de la región o provincia del mencionado Instituto.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Obras públicas de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 14 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Alá.

S—1372

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

El Teniente Coronel, Presidente de la Comisión de Compras de Ingenieros.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta plaza subasta general y única para adquisición de 86 bicicletas, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 18 de Julio próximo, en este Parque Central de Automóviles, nonda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

El precio límite que ha de regir en esta subasta será el de 250 pesetas por unidad; en total 9.050 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O., núm. 129), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones irán extendidas en pliego de sexta clase o en papel blanco con póliza de 150 pesetas; serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ella acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente. Todo con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se insertan en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra número 133, de fecha 18 de Mayo próximo pasado, y en la Gaceta de Madrid número 141, fecha 21 del citado Mayo.

Esta adquisición se efectuará entre productores nacionales, teniendo presente los preceptos que regulan la protección a nuestras industrias.

Modelo de proposición.

Don..., domiciliado en..., calle de..., número ..., en nombre de... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en..., de fecha..., para la adquisición de 86 bicicletas, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar las bicicletas al precio de... pesetas (en letra). Es adjunta la cédula personal corriente número..., eta-

se..., expedida en... a... de... (o el pasaporte de extranjería en su caso) y el poder notarial, también en el suyo, así como el último recibo de la contribución industrial, o en su defecto, el certificado de alta.

(Fecha y firma.)

Madrid, 16 de Junio de 1933.—El Teniente Coronel Presidente, Enrique del Castillo.

S—1746

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 30 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para Ceuta: 500 quintales métricos de paja; 1.000 kilos de sal, 350 quintales métricos de carbón mineral, 200 kilos de aceite de máquinas, 700 kilos de gas-oil, 2.700 litros de petróleo y 1.400 litros de gasolina.

Para depósito franco: 300 quintales métricos de harina de segunda.

Para Táñán: 200 quintales métricos de harina de segunda, 50 quintales métricos de harina de primera, 2.000 kilos de sal, 50 kilos de grasa, 3.600 litros de gasolina.

Para Puerto Capaz: 100 quintales métricos de leña.

Para R'Gaiar: 50 quintales métricos de cebada y 50 quintales métricos de paja.

Para Dra El Aseff: 100 quintales métricos de harina, 50 quintales métricos de cebada, 50 quintales métricos de paja.

Para Kauer: 100 quintales métricos de harina, 500 quintales métricos de cebada, 500 quintales métricos de paja, 500 quintales métricos de leña.

Para Bab Tazza: 100 quintales métricos de harina, 300 quintales métricos de cebada, 200 quintales métricos de paja y 200 quintales métricos de leña.

Para Ankod: 100 quintales métricos de leña.

Para Zoco T'Zlata: 100 quintales métricos de leña.

Los pliegos de condiciones técnico-legales han sido publicados en el "Diario Oficial" número 230 del Ministerio de la Guerra correspondiente al año anterior.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables, hasta las trece horas del día 29 del corriente mes, y las muestras se admitirán, desde la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día 26 del mes de la fecha.

Ceuta, 10 de Junio de 1933.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

S—1736

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZOBLANCO

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que, en armonía con lo acordado por la Corporación de mi presidencia, convócase la contratación en subasta pública de las obras de construcción de un edificio para insta-

lar dos Escuelas nacionales sobre los solares propiedad de este Municipio, sitos en la calle Fernández Franco, de esta población, cuyo acto habrá de celebrarse en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad y con asistencia del Notario de esta población, el día posterior al en que expire el plazo de las veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, y hora de las once de su mañana, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el que figura en el presupuesto formado de indicadas obras por el Sr. Arquitecto municipal; y careciendo de consignación en presupuesto, se abonará por el Ayuntamiento en la forma siguiente: la tercera parte en el primer trimestre del año 1934; otra tercera parte en el transcurso del mismo año, y la otra tercera parte se pagará dentro del primer semestre del año 1935, previa consignación que se hará en los respectivos presupuestos.

El término que se fija para la construcción completa del edificio y su entrega al Ayuntamiento es el de diez meses, que comenzarán a contarse desde el siguiente día a la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase 6.ª (timbre de 4,50 pesetas), ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega en sobre cerrado y lacrado, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en esta Secretaría durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, terminándose el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Para el bastanteo de poderes se ha designado al Letrado con ejercicio en esta población D. Juan Calero Rubio.

El proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

El contrato se entenderá concertado a riesgo y ventura para el rematante y se tendrá por rescindido a perjuicio del mismo, si no cumpliere las condiciones estipuladas dentro del término señalado, y estas responsabilidades las satisfará con el valor de las obras realizadas y demás bienes que posea, administrativamente por la vía de apremio.

Pozoblanco a 8 de Junio de 1933.—El Alcalde, Mateo Dueñas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa... clase..., número..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas en los solares que este Municipio posee en la calle Fernández Franco, de esta ciudad, se obliga y comprometo a llevar a ca-

bo las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... (en letra), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas que los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias serán las siguientes ... (Aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, se trabajen).
(Fecha y firma.)

S—1720

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Por acuerdo de esta Delegación se ha señalado el día 20 del mes actual, a las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la Junta Administrativa de esta capital, que ha de ver y fallar el expediente número 97/326, seguido contra D. Manuel González Podrido, vecino que fué de Casas de Fernando Alonso y hoy en ignorado paradero, en virtud de acta de descubrimiento que le fué levantada por el Inspector especial de Aduanas D. Manuel Iglesias por supuesta falta de defraudación a la Renta del Alcohol.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento del interesado y pueda concurrir al acto en el cual podrá presentar las pruebas que estime pertinentes a su defensa, haciéndole saber que tiene derecho a designar un vocal de dicha Junta y que ha de reunir las condiciones de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado de esta capital, y que de no hacer uso de ese derecho actuará como vocal de la misma el que con carácter permanente está designado por la Cámara de Comercio.

Cuenca, 5 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda (legible).

P—300

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Concesiones.

Se anuncia al público que D. Jesús Sagardoy y Arba, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, D. Jesús Sagardoy y Arba.

Clase de aprovechamientos, riegos.

Cantidad de agua que se pide, cuatro litros y medio por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Cidacos.

Término municipal donde radica la toma, Talavera.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de pu-

blicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en hora hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, número 20.

Zaragoza, 6 de Junio de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

P—301

Se anuncia al público que D. Fermín Landa y Arriola, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, D. Fermín Landa y Arriola.

Clase de aprovechamiento, usos industriales, refrigeración de una máquina.

Cantidad de agua que se pide, un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Aragón.

Término municipal donde radica la toma, Sangüesa.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados en horas hábiles de oficina antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, número 20.

Zaragoza, 6 de Junio de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

P—303

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE TOLEDO

Don Manuel Aguilante Vidés, Administrador principal de Correos de Toledo y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

"En Toledo a 20 de Mayo de 1933.—Visto el expediente de reintegro instando contra D. Manuel Alonso, por extravío de 50 pesetas, importe de un giro postal de San Sebastián para Arcicollán:

1.º Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro:

1.ª Partida de alcance la de 50 pesetas, importe del libramiento contra el Tesoro público, abonado en 21 de Enero último y mandado expedir para

nivelar los fondos del Giro postal en la Estafeta de Fuencalida.

2.º Que es responsable directo de un reintegro al Tesoro público el ex Cartero de Valmojado, D. Manuel Alonso, con más los intereses del 5 por 100 anual de dicha cantidad de 50 pesetas, desde el 21 de Enero citado hasta su reintegro.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando último de esta sentencia; y

4.º Que condeno a! mencionado don Manuel Alonso al pago de dicho alcance e intereses y de los gastos de procedimientos reducidos ahora al reintegro de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea ejecutoria.

Así por esta mi sentencia, que publicada y notificada al único encartado deberá elevarse consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas de la República, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas: lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Aguilante.

Y para que sirva de notificación al expresado encartado en su rebeldía e ignorado paradero de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, lo expido en Toledo a 31 de Mayo de 1933.—Manuel Aguilante.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE SEVILLA

Relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en abandono, y que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, Puebla junto a Coria, 12,19 pesetas.

Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, Puebla de Cazalla, 60,75.

Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, Puebla de Cazalla, 2.ª, 142,08.

Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, tercera, de Puebla de Cazalla, 165,66.

Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, La Lentejuela, 10.

D. José Blaya, Bolaños, 5.

D. Fermín González Pérez, 25.

D. José Ramón González Ródenas, 7,01 pesetas.

D. Bernardino Fernández López, 10.

D. Juan Cañero Dana, 25.

D. Manuel Cavallery Echarte, 1.010.

D. José María González Arizaga, pesetas 6,33.

D. Manuel Guerrero Fernández, pesetas 5,27.

D. Alberto Aguilar Aguilar, 6,25.

D. José Vega Gómez, 6,25

D. Manuel Sánchez García, 50.
 D. Jesús Aguilar Baena, 5.
 D. Manuel Neira Alejos, 0,50.
 D. Ponciano Gómez Ruiz, 5.
 D. Sixto Martínez Millán, 6,25.
 D. José Noguera de Aguilar, 5.
 Doña Isabel Iuretagoyena, viuda de Andrés Mauri, 50.
 D. Salvador Zambrano Peraza, 3,50.
 D. Antonio Montes Monferri, 5.
 D. Fernando Chacón Jiménez, 50.
 D. Rafael Candau Vélaz, 100.
 D. Eduardo López Domínguez, 3,75.
 D. José María Morales Romero, 5.
 Compañía administradora de los bienes que constituyen el activo de D. Santos Martínez, en suspensión de pagos, formado por D. Ricardo Herrera, D. José Montes y D. Basilio del Camino, 1,279,30.
 D. Gabriel González de San José, pesetas 8,50.
 Doña Dolores López Prado, 5.
 D. B. Monreal Nogués, 1,50.
 D. Rafael Domínguez Gutiérrez, 25.
 D. Angel Díaz de la Serra, 31,11.
 Sociedad Agrícola de Crédito Mutuo, La Regeneración, de Herrera, 81,27.
 D. Antonio Camacho A. Perea, 1,95.
 D. Manuel Martínez de Salazar Noriega, 1,10.
 D. Luis Escacena de la Rosa, 2,67.
 D. Justo Mena González, 24,48.
 D. José Caro Lázaro, 10,01.
 D. Nicasio Fernández Chaparro, 5.
 D. Gregorio García Baquero Domínguez, 25.
 D. Antonio Gutiérrez Caballos, pesetas 58,96.
 Total, 5,516,78 pesetas.
 Sevilla, 16 de Junio de 1933.—El Secretario, Angel Gómez.

X—2905

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de hipotecación número 65.082, a nombre de D. Julián Blanco Carrasco, se anterior será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.
 Madrid, 17 de Junio de 1933.—El Director de la Caja (ilegible).

X—2906

HOTEL RITZ—MADRID. S. A.

SORTEO DE OBLIGACIONES

El día 20 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social el sorteo correspondiente al ejercicio en curso, para amortización de obligaciones hipotecarias.

Madrid, 17 de Junio de 1933.—El Consejero Secretario, Alfredo de Albuquerque.

X—2308

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por los herederos de don Rafael Togores y Palou la cancelación de la fianza hipotecada que tenía constituida para responder del cargo de Notario de esta ciudad, los que tuvieron que deducir alguna reclamación serán formulada ante la Junta di-

rectiva del Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, contado desde el día de inserción de este anuncio.

Palma, 30 de Mayo de 1933.—El Decano, José Socías.

X—2907

BANCO DE LA UNION

Según el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas-asociados para el día 30 de este mes, a las cinco de la tarde, en las oficinas centrales.

Madrid, 13 de Junio de 1933.—El Secretario, E. Sánchez Prieto.

X—2910

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Mariano Bujalance Tudifa, en nombre y representación de D. Tomás Bujalance Sabariego, contra D. Rafael Brufal Melgarejo, doña Francisca Ortega y Ortega, D. Cristóbal Guzmán Benayides, D. José Alarcón Trujillo, D. José María Salamanca Serrano, D. Manuel de Priego Buelga, D. Perfecto Moreno Trujillo, doña María Jesús Santaella Begijar, doña Francisca Santaella Begijar, doña María del Amparo Canate León, D. Francisco Aza Cea, D. Manuel Fernández de Henestrosa y doña Francisca de Frias Villalobos, sus herederos legítimos y demás personas desconocidas e inciertas que puedan ostentar derechos relativos a preventivas de ellos y que tengan relación con el objeto de la demanda, sobre cancelación de inscripciones hipotecarias y anotaciones preventivas de embargo que a favor de los mismos aparecen en el Registro de la Propiedad del partido sobre los inmuebles o fincas propias del actor, llamadas Oliveros, Guta, Cierzos de Butagüillos, Campiña de Buena y Casas, llamadas Tercia, situada en la calle Carrera, número 7, de esta población, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y mediante el ignorado paradero de los mismos, se emplaza a referidos demandados, para que en término de nueve días hábiles, se personen en aludidos autos por medio de Procurador, con el fin de darles traslado de la demanda formulada y puedan contestarla dentro del plazo que al efecto se les conceda conforme establece la ley Procesal civil; previniéndoles que, si dejan de hacerlo, serán declarados rebeldes, siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 12 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Robadán.

X—2911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

Juzgado número 2 de los de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, bajo su actuación, seguido por el Procurador D. José Via Pagés, en representación de D. Joaquín de Robert y de Carles contra D. Antonio Font Illa; por el presente, y por segunda vez, se saca a pública subasta y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio escriturado, las tres fincas especialmente hipotecadas y cuya descripción es la siguiente:

Primera. Un solar edificable, sito en esta ciudad, calle de Carreras Candi. Tiene la figura de un rectángulo, que mide 8 metros 57 centímetros de fachada por 31 metros y 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 206 metros y 955 centímetros cuadrados, iguales a 5.477 palmos y 685 centésimos, también cuadrados. Linda, por el frente, con la calle Carreras Candi; por la izquierda, entrando, con otro solar de igual procedencia, propio del Sr. Font Illa, y por los demás puntos, con resto de la finca matriz, propia del Sr. D. Joaquín de Robert y de Carles.

Segunda. Otro solar edificable, sito en la calle de Carreras Candi, de esta ciudad. Tiene la figura de un rectángulo, que mide 6 metros y 57 centímetros de fachada por 31 metros y 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 206 metros y 955 centímetros cuadrados, iguales a 5.477 palmos y 685 centésimos, también cuadrados; linda, por el frente, con la calle de Carreras Candi; por la derecha, entrando, con el solar antes descrito, y por los demás puntos, con resto de finca matriz, propia del Sr. De Robert; y

Tercera. Otro solar edificable, sito en la calle de Carreras Candi, de esta ciudad. Tiene la figura de un rectángulo, que mide 9 metros y 50 centímetros de fachada por 26 metros y 40 centímetros de fondo, o sea una superficie de 250 metros y 80 decímetros cuadrados, iguales a 6.638 palmos y 174 centésimos, también cuadrados; linda, por el frente, con la calle de Carreras Candi; por la espalda, con finca del Sr. Martí, y por los demás sitios, con resto de la finca matriz, que queda propiedad del Sr. Robert.

Valoradas dichas fincas, según la primera escritura de hipoteca, en pesetas 35.000 cada una de ellas.

A virtud de la extensión de la hipoteca que se hizo por una segunda escritura, de las que son base de dicho procedimiento, la tercera y última de las fincas antes descritas se describe en esta última escritura así:

Una casa en construcción, sin número todavía, en la calle de Carreras Candi, de esta capital, que se compone de planta baja y cinco pisos altos, con un patio al detrás, edificadas en un solar que tiene la figura de un rectángulo y mide 9 metros y 50 centímetros de fachada por 26 metros y 40 centímetros de fondo, o sea una superficie de 250 metros y 80 decímetros cuadrados, iguales a 6.638 palmos y 164 centésimos, también cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de Carreras Candi; por la espalda, con finca del Sr. Martí, y por los demás lados, con resto de la finca matriz, de la que fué segregada la que se ha des-

crilo, que quedó de propiedad de don Joaquín de Robert y de Carles.

Son las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta ciudad, y números, respectivamente, 7.295, 7.293 y 7.293, a los folios 23, 14 y 26 vuelto del tomo 1.346, archivo, y 275 de Sans, inscripciones segundas.

La valoración de la finca últimamente descrita, para los efectos de la subasta, según la segunda escritura de hipoteca antes mencionada, es de pesetas 125.000, de modo que la valoración de tales fincas, a los efectos procedentes, es la siguiente:

	Pesetas
Primera finca, valorada en.....	35.000
Segunda ídem, en.....	35.000
Tercera ídem, en.....	125.000
TOTAL (s. e. ú o.).....	195.000

Importa, pues, el precio total de la valoración, la cantidad de 195.000 pesetas, salvo error u omisión.

El remate tendrá lugar el día 23 de Julio próximo venidero, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, salón de Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la actual valoración, y que en el acto de la subasta no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del total de dicha valoración, o sea la cantidad de 146.250 pesetas.

Barcelona, 14 de Junio de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

X-2907

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Fernando Delgado Pereira, para hacer efectivo un crédito de 50.000 pesetas, sus intereses y costas, establecido por don Diego Vilches Jiménez, he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta, que tendrá efecto ante este Juzgado el día 14 de Julio próximo, a las once, las siguientes fincas hipotecadas por dicho deudor, sitas en el término municipal de Nívar:

1.ª Un haza de tierra calma, de riego, llamada de los Morales, en el pago de la Joya, de tres hectáreas, 17 áreas, nueve centiáreas y tres decímetros cuadrados. Valorada en 18.450 pesetas.

2.ª Un pedazo de olivar, tierra de riego, llamada del Balatón, en el pago de su nombre, de 63 áreas, 97 centiáreas y 88 decímetros. Valorada en pesetas 2.990.

3.ª Otro pedazo de tierra de riego, puesto de viña, llamada Plantado del Camino de Alfacar, de 33 áreas, 66 centiáreas y 7 decímetros cuadrados. Valorada en 1.310 pesetas.

4.ª Una pieza de tierra de riego llamada Olivar Alto, en el pago de los Molinos, de 48 áreas, dos centiáreas y seis decímetros cuadrados. Valorada en 1.940 pesetas.

5.ª Un haza de tierra calma, de riego y secano, que la divide la acequia llamada Moral Mocho, de cabida 62 áreas, 63 centiáreas y 43 decímetros. Valorada en 1.510 pesetas.

6.ª Un pedazo de tierra de riego, con viñas en el pago de las Piedras, de cabida de 10 áreas, 56 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Valorada en 470 pesetas.

7.ª Una haza de tierra de secano, nombrada Pies de Arriago y Hornillo, en el pago del mismo nombre, de cabida de tres hectáreas, cinco áreas y 34 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Valorada en 4.040 pesetas.

8.ª Una casa de principal y de labor, con otra accesoria a ella, en la plaza del pueblo, sin que conste su número ni extensión superficial, compuesta de dos cuerpos de aizado, con cuartos, corrales y pajares; linda a la derecha con otra de Francisco José García; izquierda, la calle de la Campana; y espalda, otra casa de Francisco Martín. Valorada en 9.160 pesetas.

9.ª Un haza de tierra de riego, llamada Bancal de la Madre, pago del Cierzo; de cabida de 47 áreas, 57 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Valorada en 1.940 pesetas.

10. Un pedazo de tierra calma, con algunos olivos, llamada La Perrera, de una hectárea, 42 áreas, 67 centiáreas y 26 decímetros cuadrados. Valorada en 2.290 pesetas.

11. Un haza de tierra de riego, llamada Hoya de Baeza, en el pago de las Huertas, con algunos olivos, de 79 áreas 23 centiáreas y 31 decímetros cuadrados. Valorada en 3.150 pesetas.

12. Un olivar llamado Pies de Amigo, pago del Genital, de 47 áreas, 55 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Valorada en la cantidad de 1.100 pesetas.

13. Un haza de tierra calma, de riego, llamada Hilada, pago del Cierzo, de cabida 47 áreas, 55 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, sin respecto a medida. Valorada en la cantidad de 1.940 pesetas.

14. Otra haza tierra calma, de riego, llamada del Silvo o del Cerbo, en el pago del Cierzo, de 73 áreas, 97 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Valorada en 2.290 pesetas.

15. Un pedazo de tierra calma, de riego, llamada Bancal Hundido o Bancal Dudo, pago del Cierzo, de 21 áreas, 13 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Valorada en 890 pesetas.

16. Un bancal de tierra de riego, llamado el Hundido u Hondo, en el pago del Cierzo, de 42 áreas, 27 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, sin respecto a medida. Valorada en la suma de 1.730 pesetas.

17. Un pedazo de tierra de riego,

de olivar, llamado Los Cachuchos, pago del Genital, de cabida de 10 áreas, 56 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Valorada en 470 pesetas.

18. Otro pedazo de tierra de riego, llamado el Panizal, pago del Olivar, de 10 áreas, 66 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Valorada en 470 pesetas.

19. Otro pedazo de olivar, tierra de riego, llamado de las Monjas, en el pago del Olivar, de 13 áreas, 20 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Valorada en 480 pesetas.

20. Otro pedazo de olivar, llamado Estacada de las Monjas, de 11 áreas, 74 centiáreas, 51 decímetros cuadrados. Valorada en 260 pesetas.

21. Un haza de tierra calma, llamada del Olivo, en el pago del Cierzo, de 47 áreas, 55 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Valorada en 1.940 pesetas.

22. Otra haza de tierra calma, de riego, con algunos olivos, llamada Pimporrico y también Haza de la Encina, en el pago de la entrada del olivar, de 52 áreas, 55 centiáreas y 78 decímetros cuadrados. Valorada en 2.100 pesetas.

23. Otra haza, llamada de la Alberca, en el pago de las Eras, de 73 áreas, 28 centiáreas y 76 decímetros cuadrados. Valorada en 780 pesetas.

24. Y un pedazo de tierra calma, de riego, en el pago de detrás de la Huerta, llamada Bancal de Calzones, de cabida de 35 áreas, 98 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Valorada en 1.470 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor expresado a cada finca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 16 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada a 3 de Junio de 1933.—El Secretario, Luis Meigimelle. Mariano Torres.

X-2920

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia núm. 4, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria a instancia de doña Soledad Hipolit Catalá y otros, representados por el Procurador D. Manuel Fernández Varés, contra D. Manuel Cívico Soriano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Julio próximo, a las once, y por el precio de 125.000 pesetas.

$\underline{\mathbf{X}}_{-}$

X-2909

U—2021

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deducite para tomar

parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—Ante mí, Candido García.—El Juez, Mariano Luján. X-2919

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Francisco Javier Dago en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Egea Peña, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, a la seguridad de un préstamo, ha acordado sacar las mismas a pública subasta, por segunda vez, en la cantidad de 3.375 pesetas la primera y 5.250 pesetas la segunda, que después se detallarán; habiéndose señalado para dicho acto el día 7 de Julio próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Totana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dichas fincas, o sea, un trozo de tierra en el que arraigan algunas ligueras, olivos y almendros, con una pequeña casa para el viñedo, situada en término municipal de Alhama, partido de la Rambladillas, pago del Lomo y sitio conocido por el Balcon del Badin y Majadales; tiene de cabida una hectárea, 51 áreas y 64 centiáreas, equivalentes a dos fanegas, tres celemines y un octavo y un metro cuadrado; que linda por el Norte, con la carretera de Murcia a Granada; Sur, camino viejo de Murcia a Lorca; Este, tierra de Tomás Egea y Juana María Egea, y Oeste, con otras de Salvador Egea.

Y un trozo de tierra en blanco y seco, de tierra de labor y saladar inculto, con una pequeña casa viviente y un pozo en el mismo término y partido que la anterior, pago del Tarrafal, conocido por Fraitef, que tiene de cabida seis hectáreas, 99 áreas y 82 centiáreas, superficie a que ha quedado reducida esta finca por haberse segregado 800 metros; linda por el Norte, con el malacón de Fraitef; Sur, con tierra adjudicada a María Encarnación Egea en la testamentaria de donde procede; Este, Juana Gil, y Oeste, Pedro Martínez y herederos de Simón García.

Dichas fincas salen a subasta en la cantidad de 3.375 pesetas la primera, y 5.250 pesetas la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja general de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de aquellas sumas, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hubiere, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría,

donde podrán examinarlas los licitadores, conferenciándose con ellos y sin derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Totana.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente. X-2912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 12, y Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Banco Internacional de la Industria y Comercio, contra don Luis Pérez Moliner y D. Adalberto Madrona, en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Junio de 1933; el Sr. D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia número 12, de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Internacional de Industria y Comercio, representado por el Procurador don Eduardo Morales Díaz, y defendido por el Abogado D. Pedro Manuel Camano; y de otra, en concepto de demandados, D. Luis Pérez Moliner y D. Adalberto Madrona Pujalte, declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 147.443 pesetas 90 céntimos de principal, intereses y costas, y—

Fallo que, estimando procedente la demanda origen de este juicio, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en este juicio con fecha 24 de Abril último, hasta hacer tranco y remate en los bienes embargados, y con su producto en venta, entero y cumplido pago al Banco Internacional de la Industria y Comercio de la suma de 147.443 pesetas, 90 céntimos de principal, intereses del 7 por 100 anual, estipulados desde el 31 de Diciembre próximo pasado, que se calculan en 10.000 pesetas y por 20.000 para costas; y se imponen a los demandados D. Luis Pérez Moliner y don Adalberto Madrona Pujalte, las costas causadas con motivo del planteamiento de este litigio.

Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, se les notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales, a no ser que por la parte ejecutante solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Llorente.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, quien la leyó íntegramente el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, que doy fe, en Madrid a fecha anterior.—Ante mí, Germán González.

Y para que, insertándose en la “Gaceta” y “Boletín Oficial” de esta provincia la presente cédula, sirva de notificación en forma al demandado don Luis Pérez Moliner, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Junio de 1933.—El Secretario, Germán González.

X-2917

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia dictada en este día, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima Maderas Sarradell, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

En Lérida.—Toda aquella pieza de tierra yerma, carrascal y olivar, sita en el término de la ciudad de Lérida y partida de Pla de la Bordeta, de cabida 110 jornales poco más o menos, equivalentes a 47 hectáreas, 93 áreas, 84 centiáreas, atravesada de Norte a Sur por el ramal o línea del ferrocarril de Tarragona; que linda: a Oriente, con tierras de Isidro Premafeta; a Mediodía, con término de Cersaló; a Poniente, con finca perteneciente a la Sociedad Maderas Sarradell, y por Norte, con tierras de Tomás Vilagut.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, Madrid, y en el de igual clase de Lérida, el día 7 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea en la cantidad de 43.500 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de indicada cantidad; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez (ilegible). X-2913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 18, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del Juzgado número 18 de esta capital, en autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Albano, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Salvador G. Martín, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada,

se saca a la venta pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Solar y construcciones situadas en esta capital, calle de Cambronerías número 5, barrio Imperial, distrito de la Latina, a la derecha del puente de Toledo, en cuya entrada principia la calle, el cual tiene fachada a la calle nueva sin número que conduce al paseo de la canalización del río Manzanares, a donde tiene también fachada. Comprende una superficie de 6.211 metros 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 80.000 pies cuadrados, si bien la superficie que figura en el título de propiedad es la de 79.991 con 32 centésimas de pie cuadrados, si bien la superficie que figura en el título de propiedad es la de 79.991 con 32 centésimas de pie cuadrado, equivalentes a 6.206 metros 42 centímetros cuadrados. Dentro del solar existen construidos los siguientes edificios: adosado al testero del terreno se ha construido un local diáfano constituido por tres naves en forma de U sobre una extensión de 5.109 pies cuadrados y 42 centésimas de pie cuadrado. Asimismo existe un hotel de planta baja y principal en una superficie de 67 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 836 pies cinco décimas de otro; la planta baja se distribuye en "hall" con escalera, despacho, comedor, cocina, W. C., y el piso principal en tres alcobas y cuarto de baño.

Se ha efectuado únicamente la división de las dos naves laterales existentes en seis viviendas, cada una compuesta solamente de una sala y una cocina.

Además se ha construido un pabellón o crujía con dos plantas, con frente o fachada a la calle nueva que une la de Cambronerías con el paseo de la canalización del Manzanares. La superficie que ocupa esta construcción es de 145 metros cuadrados, equivalentes a 1.875 pies cuadrados 32 decímetros, de otro también cuadrado, distribuyéndose la planta baja en portal, escalera y cuatro viviendas de cuatro piezas y retrete y el principal con cinco viviendas en igual número de piezas.

Al testero de la anterior, entre ésta y las naves antes citadas, existe otra pequeña edificación de dos plantas con unos 523 pies y 18 décimos cuadrados, constituyendo cada planta una vivienda de cuatro piezas y retrete.

Linderos: linda el solar descripto, por la derecha, entrando, o sea al Este, con la tapia del patio de la casa número 5 de la calle de las Cambronerías, o sea con el resto de la finca de donde procede; por la izquierda, al Oeste, con parcela que forma parte de la misma, expropiada por el Estado para canalización del río Manzanares; por la espalda, o Norte, con lavadero y huerta de D. Felipe Andrés, y por el frente, o Sur, con estribo del Puente de Toledo.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de Julio próximo y hora de las once.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previa-

mente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, la suma de 10.500 pesetas.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: Antonio Pérez.

X-2918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de mayor cuantía, promovidos por doña Araceli Bravo Madrid, representada por el Procurador D. Eduardo Navarro, contra D. Manuel Valenzuela Urzáiz, sobre pago de 47.000 pesetas, por la presente y mediante a ser desconocido e ignorado el domicilio y paradero de dicho demandado D. Manuel Valenzuela Urzáiz, se le cita por segunda vez, a fin de que el día 21 de Junio, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver las posiciones que se formulen por la parte demandante, y sean declaradas pertinentes; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado confuso en las mismas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. Manuel Valenzuela Urzáiz, expide la presente para su inserción en la "Gaceta" y "Boletín Oficial de Madrid", que firmo en esta villa a 16 de Mayo de 1933. El Secretario, Rafael L. de Pando.

X-2914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Paulino Monsalve Flores, en nombre de D. José Marrodán y Garcés de los Fallos, contra D. Gonzalo Gómez-Casillas y Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, consistente en la siguiente finca:

Terreno solar, sito en Madrid, con fachada a las calles de Vizcaya y de las Delicias, señalada por la primera con el número 6, y por la segunda con el número 5, formado por agrupación de los solares 45 y 51 del plano parcelario de los terrenos de que proceden, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Comprende una extensión superficial de 891 metros cuadrados, equivalentes a 11.477 pies 14 décimos, también cuadrados, siendo su figura la de un rectángulo, que tiene 19 metros a cada una de las dos citadas calles de Vizcaya y Delicias, por un ancho de 47 metros, y linda: por el Sur, con la de las Delicias; por la derecha, entrando, al Oeste, con solares números 39 y 52 de dicho plano parcelario, a los que corresponden los números 4 de la calle de Vizcaya y 3 de la de las Delicias, y por la izquierda, al Este, con solares número 41 y 50 del propio plano, a los que corresponden los números 8 de la calle de Vizcaya y 7 de la de Delicias.

Se halla cercado con muro de ladrillo y contiene en su interior una nave, destinada a taller de reparaciones de automóviles, que comprende una extensión de 276 metros cuadrados, o sean 2.555 pies cuadrados, cuya construcción consiste en muro de ladrillo reforzado con machones del mismo material y la armadura constituida por varias formas hechas con mirillas de hierro, sobre las que se apoya chapa ondulada, siendo hidráulico el pavimento.

Existe además una casilla para el guarda y gallinero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 14 de Julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea en la cantidad de 63.750 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 63.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-2915

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.— PERSONAL

Habiéndose padecido un error material al publicar en la GACETA de 17 del corriente el siguiente Movimiento del personal se reproduce debidamente rectificado.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Mayo próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Enrique Sanz y Sanz.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio		Fallecido.
Justo Hermida Fernández.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Pontevedra.....	»
Fernando Vallejo Ezquerro.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Vizcaya	Oficial de primera clase, Secretario del Gobierno de Huesca	»
José Agudo Díaz.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Pontevedra	Oficial de primera clase, Secretario del Gobierno de Guadalajara	»
Acacio Arias García.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Burgos.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Valladolid	Permuta.
Saulo Cuesta Gutiérrez.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Valladolid	Oficial de primera clase en el Gobierno de Burgos	Permuta.
Antonio Fernández Orts.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Sevilla.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	»

Madrid, 14 de Junio de 1933.—El Subsecretario, Carlos Esplá.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

ESCALAFON provisional de Catedráticos numerarios de los Institutos

Edad general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mez.	Año.		Día.	Mez.	Año.
331	D. Roberto Araújo aGrcia.....	9	—	3 — 1888	Zaragoza	26	—	11 — 1920
332	Victoriano Lucas de la Cruz.....	6	—	3 — 1892	Cuenca	26	—	11 — 1920
333	Angel Saldaña Pérez.....	29	—	2 — 1892	Burgos	26	—	11 — 1920
334	Rafael Pavón Talleda.....	23	—	12 — 1887	Córdoba	26	—	11 — 1920
335	Celestino Chinchilla Ballesta.....	17	—	8 — 1879	Alicante	26	—	11 — 1920
336	Luis Gómez Arenas.....	6	—	2 — 1887	Burgos	26	—	11 — 1920
337	Pedro Borrás Monné.....	1	—	5 — 1868	Tarragona	31	—	12 — 1920
338	Felipe Díaz de Espada.....	1	—	5 — 1874	Alava	22	—	1 — 1921
339	Manuel Alba Pardo.....	11	—	5 — 1893	Valladolid	9	—	5 — 1921
340	José Adellac García.....	14	—	11 — 1895	Teruel	9	—	5 — 1921
341	Valentín Beltrán Villagrasa.....	12	—	9 — 1895	Zaragoza	9	—	5 — 1921
342	Francisco Macías Esquivel.....	10	—	3 — 1887	Sevilla	9	—	5 — 1921
343	Pablo María Ena García.....	5	—	7 — 1892	Zaragoza	9	—	5 — 1921
344	José Jiménez Osuna.....	31	—	8 — 1892	Madrid	31	—	5 — 1921
345	Enrique Bâncora y Sánchez.....	2	—	4 — 1894	Jaén	10	—	6 — 1921
346	Benjamín Temprano Temprano.....	23	—	12 — 1883	Zamora	24	—	6 — 1921
347	Emilio Bernabén Novales.....	31	—	10 — 1887	Ciudad Real	28	—	1 — 1922
348	Cristóbal Caballero Rubio.....	28	—	10 — 1889	Huelva	28	—	1 — 1922
349	Francisco Martínez y García.....	28	—	11 — 1892	Murcia	28	—	1 — 1922
350	José Giner Pitarch.....	17	—	11 — 1866	Teruel	25	—	2 — 1922
351	Acisclo Muñiz Vigo.....	26	—	2 — 1883	Oviedo	22	—	3 — 1922
352	Alejandro Llovet Vergara.....	12	—	1 — 1897	Segovia	7	—	4 — 1922
353	Manuel Santamaría Andrés.....	6	—	5 — 1900	Zamora	7	—	4 — 1922
354	Juan Tamayo Rubio.....	13	—	6 — 1896	Madrid	7	—	4 — 1922
355	Antonio Palma Chaguaceda.....	31	—	1 — 1895	Sevilla	7	—	4 — 1922
355 bis	Tomás Hernández Redondo.....	10	—	4 — 1894	Madrid	24	—	4 — 1922
356	Felipe Manzano Sánchez.....	2	—	1 — 1895	Idem	24	—	4 — 1922
357	José R. González Regueras.....	31	—	1 — 1895	Oviedo	24	—	4 — 1922
358	Jaime Gálvez Muñoz.....	26	—	12 — 1897	Huelva	24	—	4 — 1922
359	Jesús Rebollar Rodríguez.....	22	—	9 — 1895	Palencia	23	—	5 — 1922
360	Florencio de la Torre Carrillo.....	18	—	12 — 1895	Idem	23	—	5 — 1922
361	José del Campo Argüelles.....	22	—	10 — 1894	Oviedo	23	—	5 — 1922
362	Jaime Mir y Seguí.....	12	—	9 — 1884	Baleares	23	—	5 — 1922
363	Leoncio González Calzada.....	25	—	5 — 1870	Cáceres	23	—	5 — 1922
364	Germán Martínez Mendoza.....	23	—	8 — 1892	Valladolid	28	—	4 — 1922
365	Manuel López Hernández.....	11	—	11 — 1897	Teruel	31	—	5 — 1922
366	Severiano Golig Botella.....	26	—	6 — 1898	Valencia	31	—	5 — 1922
367	Angel Sáenz Melón.....	18	—	12 — 1896	Logroño	14	—	6 — 1922
368	José Ibáñez Martín.....	30	—	11 — 1882	Teruel	14	—	6 — 1922
369	Andrés Caballero Rubio.....	24	—	3 — 1889	Huelva	14	—	6 — 1922
370	Pedro Casciaro Parody.....	1	—	2 — 1894	Murcia	14	—	6 — 1922
371	José Pulido Rubio.....	26	—	9 — 1890	Huelva	14	—	6 — 1922
372	Cristóbal Pellejero Soteras.....	15	—	5 — 1896	Francia	14	—	6 — 1922
373	Agustín Rodríguez Sánchez.....	29	—	11 — 1895	Granada	14	—	6 — 1922
374	Ignacio Puig Eayer.....				Lérida	14	—	6 — 1922
SÉPTIMA CATEGORÍA.—132 DOTACIONES SUELDO: 8.000 PESETAS								
375	D. Rafael Montilla Benítez.....	9	—	8 — 1885	Málaga	14	—	6 — 1922
376	Salvador Roca Lletjos.....	21	—	3 — 1896	Lérida	14	—	6 — 1922
377	Angel Blasquez Jiménez.....	22	—	3 — 1895	Avila	14	—	6 — 1922
378	José García y H. García.....	10	—	8 — 1876	Segovia	1	—	9 — 1922
379	Luis Medina Jurado.....	23	—	5 — 1875	Madrid	14	—	9 — 1922
380	Manuel A. Vázquez Beltrán.....	11	—	7 — 1876	Madrid	11	—	11 — 1922
381	Angel Díaz Toranzo.....	9	—	7 — 1876	Orense	17	—	2 — 1923
382	Victoriano Alvará Gáliz.....	2	—	2 — 1876	Granada	21	—	3 — 1923
383	José Sáiz Manzano.....	21	—	1 — 1885	Jaén	19	—	5 — 1923
384	Manuel López García Barrio.....	11	—	10 — 1897	Orense	18	—	5 — 1923
385	Manuel López García Barrio.....	25	—	8 — 1885	Salamanca	8	—	5 — 1923
386	Manuel López García Barrio.....	10	—	11 — 1898	Albacete	12	—	7 — 1923
387	José Luis Bago.....	6	—	6 — 1894	León	12	—	7 — 1923
388					Tarragona	12	—	7 — 1923

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

nacionales de Segunda enseñanza, cerrado en 31 de Marzo de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 161.)

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Matemáticas	B. C.	Excedente	»
Idem	Idem	L. C.	Salamanca	»
Idem	Idem	L. C.	Granada	»
Idem	Idem	L. C.	Santiago	»
Idem	Idem	L. C.	Barcelona (B.)	»
Idem	Idem	L. C.	La Laguna	»
Idem	Idem	L. C.	Pontevedra	»
Concurso	Geografía e Historia	L. L.	Vitoria	»
Idem	Filosofía	L. L.	Sorta	»
Oposición	Matemáticas	L. C.	Segovia	»
Idem	Idem	L. C.	Torrón	»
Idem	Idem	L. C.	Cádiz	»
Idem	Idem	L. C.	Reus	»
Idem	Idem	D. C.	Malaga	»
Idem	Idem	L. L.	Cabra	»
Idem	Idem	L. L.	Zaragoza	»
Concurso	Geografía e Historia	L. L.	Ciudad Real	»
Oposición	Filosofía	D. D.	Idem	»
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Murcia	»
Idem	Idem	L. L.	Teruel	»
Concurso	Geografía e Historia	L. L.	Oviedo	»
Idem	Agricultura	L. L. y P. M.	Segovia	»
Oposición	Literatura	D. L.	León	»
Idem	Idem	D. L. y L. D.	Madrid (Cervantes)	»
Idem	Idem	L. L.	Jaén	»
Idem	Idem	L. L.	Excedente	»
Idem	Agricultura	D. L.	Guadalajara	»
Idem	Idem	L. C.	Madrid (Cervantes)	»
Idem	Idem	D. C.	Cabra	»
Idem	Historia Natural	L. C.	Palencia	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Orense	»
Idem	Idem	L. C.	Ullón	»
Idem	Idem	L. C.	Madrid	»
Idem	Idem	L. C.	Cuenca	»
Concurso	Agricultura	L. C.	La Coruña	»
Idem	Física y Química	L. C.	Cuenca	»
Oposición	Idem	L. C.	Valencia	»
Idem	Idem	L. C.	Logroño	»
Idem	Geografía e Historia	D. D. y D. L.	San Isidro	»
Idem	Idem	L. L.	Sevilla	»
Idem	Idem	D. L.	Albacete	»
Idem	Idem	L. L.	Huelva	»
Idem	Idem	L. D. y L. L.	Pamplona	»
Idem	Idem	L. L.	Almería	»
Idem	Idem	L. L.	Gerona	»
				Agregado Instituto de Miguel Servet (Zaragoza),
Oposición	Geografía e Historia	M. S. y L. L.	Jaén	»
Idem	Idem	L. L.	Lérida	»
Idem	Idem	L. L. y M. N.	La Coruña	»
Concurso	Esgrima	B. A.	Excedente Forzoso	»
Idem	Literatura	L. L.	La Laguna	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Huelva	»
Idem	Agricultura	L. C.	Baena	»
Oposición	Historia Natural	L. C.	León	»
Idem	Idem	L. L.	Orense	»
Idem	Idem	L. L.	León	»
Idem	Idem	L. L.	Albacete	»
Idem	Física y Química	L. C.	Palencia	»
Idem	Idem	L. C.	Prison	»

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
335	D. José Centeno González.....	16	—	4 — 1875	Sevilla	31	—	8 — 1923
336	Victoriano J. Moreda Carasa.....	21	—	5 — 1873	Logroño	28	—	5 — 1925
337	Antonio García Fresca Tolosana.....	23	—	10 — 1899	Alava	31	—	12 — 1925
338	Félix Pérez de Pedro.....	1	—	2 — 1896	Soria	31	—	12 — 1925
339	Gonzalo Pérez Casanova.....	21	—	6 — 1899	La Coruña	31	—	12 — 1925
350	Epifanio Silves Zaroso.....	7	—	4 — 1884	Teruel	8	—	2 — 1926
391	José Terreros Sánchez.....	27	—	3 — 1896	Huelva	9	—	11 — 1926
392*	Luis Cebás Fernández.....	8	—	6 — 1897	Córdoba	9	—	2 — 1926
393	Eduardo Gómez Ibáñez.....	9	—	10 — 1896	Teruel	9	—	2 — 1926
394	Agustín Bravo Riesco.....	27	—	2 — 1895	Salamanca	4	—	3 — 1926
395	Eugenio Asensio Barbarin.....	2	—	6 — 1902	Navarra	3	—	3 — 1926
396	Cándido Fernández Anadón.....	3	—	10 — 1903	Zaragoza	20	—	3 — 1926
397	José Vicente Rubio Esteban.....	5	—	4 — 1900	Salamanca	20	—	3 — 1926
398	Bienvenido Martín García.....	8	—	12 — 1892	Salamanca	20	—	3 — 1926
399	Clemente Hernando Balmori.....	14	—	12 — 1894	Oviedo	20	—	3 — 1926
400	Florencio Bustiza Lachiondo.....	7	—	11 — 1902	Inglaterra	6	—	4 — 1926
401	Vicente Villanbrales Martínez.....	26	—	9 — 1884	Palencia	6	—	4 — 1926
402	Pedro Puig Adam.....	12	—	5 — 1900	Barcelona	4	—	5 — 1926
403	Angel Cruz Rueda.....	10	—	11 — 1888	Jaén	21	—	5 — 1926
404	Pío Burch Sitjar.....	27	—	2 — 1888	Gerona	21	—	5 — 1926
405	Domingo Sánchez Hernández.....	12	—	5 — 1896	Salamanca	1	—	6 — 1926
406	Juan Jesús Gómez de Segura.....	30	—	3 — 1847	Navarra	1	—	6 — 1926
407	Gabriel Espino Gutiérrez.....	31	—	12 — 1895	Salamanca	15	—	6 — 1926
408	Antonio de Esposa Puig.....	2	—	11 — 1896	Gerona	15	—	6 — 1926
409	Federico Acevedo Obregón.....	2	—	12 — 1885	Navarra	15	—	6 — 1926
410	Alfredo Malo Zarco.....	30	—	3 — 1887	Cuenca	15	—	6 — 1926
411	Eugenio Montes Domínguez.....	23	—	11 — 1900	Pontevedra	19	—	7 — 1926
412	Alejandro Díez Blanco.....	21	—	4 — 1894	Valladolid	19	—	7 — 1926
413	Vicente Feliú Egidio.....	27	—	3 — 1894	Gerona	19	—	7 — 1926
414	José María Conillera Caballé.....	16	—	6 — 1886	Lérida	19	—	7 — 1926
415	Hipólito R. Romero Flores.....	22	—	8 — 1895	Valladolid	19	—	7 — 1926
416	Antonio Linares Herrera.....	»	—	» — »	Granada	19	—	7 — 1926
417	Rafael Navarro Martínez.....	7	—	1 — 1899	Segovia	21	—	6 — 1927
418	José Botella Ramón.....	15	—	3 — 1901	Valencia	21	—	6 — 1927
419	José L. Bañares Zarosa.....	10	—	10 — 1897	Logroño	21	—	6 — 1927
420	Angel Rubio Muñoz.....	27	—	6 — 1901	Córdoba	21	—	6 — 1927
421	Virgilio Colchero Arrubarrrena.....	10	—	4 — 1898	Madrid	21	—	6 — 1927
422	Manuel Mozas Mesa.....	»	—	» — »	Jaén	21	—	6 — 1927
423	Angel Pariente Herrejón.....	1	—	10 — 1904	Palencia	4	—	4 — 1928
424	Pedro Carasa Arroyo.....	16	—	3 — 1892	Burgos	4	—	4 — 1928
425	Fidel Rodríguez Alcalde.....	27	—	10 — 1902	Idem	4	—	4 — 1928
426	Atanasio Sinués Ruiz.....	10	—	2 — 1892	Zaragoza	4	—	4 — 1928
427	D.ª Pilar Díez y Jiménez Castellanos.....	14	—	1 — 1902	Madrid	20	—	4 — 1928
428	D. Emilio Pérez Carranza.....	17	—	8 — 1895	Navarra	20	—	4 — 1928
429	Federico Alicari Garcés.....	22	—	11 — 1902	Castellón	20	—	4 — 1928
430	Justo Ruiz de Azúa y García de Cortaza...	2	—	1 — 1902	Alava	20	—	4 — 1928
431	Pedro Aranegui Coll.....	28	—	6 — 1904	Barcelona	20	—	4 — 1928
432	Miguel A. Junquera Mené.....	22	—	1 — 1904	Gerona	20	—	4 — 1928
433	Rafael Ibarra Méndez.....	26	—	12 — 1895	Madrid	20	—	4 — 1928
434	Luis Iglesias e Iglesias.....	14	—	6 — 1895	Pontevedra	4	—	4 — 1928
434	Rafael Candel Vila.....	15	—	8 — 1903	Navarra	4	—	5 — 1928
435	Lorenzo Martínez Hernández.....	10	—	8 — 1901	Madrid	6	—	6 — 1928
436	Juan A. Gironza Solanas.....	20	—	8 — 1902	Zaragoza	6	—	6 — 1928
437	D.ª Carmen Martínez Sancho.....	3	—	7 — 1901	Toledo	6	—	6 — 1928
438	D. José Royo López.....	4	—	2 — 1899	Logroño	6	—	6 — 1928
439	Manuel Heredero Pérez.....	24	—	10 — 1896	Jaén	6	—	6 — 1928
440	Perfecto García Conejero.....	10	—	8 — 1892	Teruel	6	—	6 — 1928
441	Ramón del Prado Alonso.....	31	—	8 — 1893	Burgos	2	—	6 — 1928
442	José Gaos González-Pola.....	»	—	» — »	Oviedo	2	—	6 — 1928
442	Teodoro D. Soria Hernández.....	9	—	11 — 1896	Cáceres	2	—	6 — 1928
443	Rafael Sella Mora.....	28	—	12 — 1894	Alicante	2	—	6 — 1928
443	Miguel Escudero Rodríguez.....	29	—	9 — 1895	Zamora	2	—	6 — 1928
444	Eugenio de Frutos Cortés.....	8	—	9 — 1903	Badajoz	2	—	6 — 1928
445	Mariano Quintanilla Romero.....	22	—	11 — 1896	Segovia	2	—	6 — 1928

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Concurso	Filosofía	L. D. y L. L.	Sevilla	Excedente forzoso. — Diputa- do. Ministro del Tribunal de Cuentas.
Idem	Idem	L. L.	Jaén	"
Oposición	Historia Natural	L. L.	Pamplona	"
Idem	Idem	L. C.	Calatayud	"
Idem	Idem	L. C.	Las Palmas	"
Concurso	Geografía e Historia	L. L.	Teruel	"
Oposición	Idem	L. L.	Jerez	Agregado Instituto Velázquez. Diputado.
Idem	Idem	L. L. y D. L.	Segovia	"
Idem	Idem	L. L.	Palma	Gobernador de Avila.
Idem	Literatura	D. L.	Cáceres	"
Idem	Idem	L. L.	Tortosa	Agregado Sección de Estudios de Paris.
Idem	Física y Química	L. C.	Avila	Agregado Instituto Nebrija (Madrid).
Idem	Idem	L. C.	Merida	"
Idem	Latín	L. L.	Córdoba	"
Idem	Idem	L. L.	Gijón	"
Idem	Agricultura	D. C.	Cardenal Cisneros	"
Idem	Idem	L. C. y L. D.	Pamplona	"
Idem	Matemáticas	D. C. y M.	San Isidro	"
Idem	Filosofía	L. L.	Cabra	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Gerona	"
Idem	Alemán	L. L.	Salamanca	"
Idem	Idem	L. M. y B. A.	Granada	"
Idem	Literatura	L. L. y D. L.	Bilbao	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Gerona	"
Idem	Idem	L. L.	San Sebastián	"
Idem	Idem	L. L.	Huelva	Agregado Instituto Escuela de Sevilla.
Idem	Filosofía	L. L.	Calatayud	"
Idem	Idem	L. L.	Vigo	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Tarragona	"
Idem	Idem	L. L.	Castellón	"
Idem	Idem	D. L.	León	"
Idem	Idem	L. L.	Cartagena	Pensionado Extranjero.
Idem	Física y Química	L. C.	Cabra	"
Idem	Idem	L. C.	Figuera	"
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Málaga	"
Idem	Idem	L. L.	Barcelona (M.)	Diputado.
Idem	Idem	L. L.	Gijón	Agregado Instituto Nuevo, de Valladolid.
Idem	Idem	D. L.	Cabra	"
Idem	Latín	D. L.	Barcelona (M.)	"
Idem	Idem	L. L.	Vigo	"
Idem	Idem	L. L. y M. N.	La Coruña	"
Idem	Idem	L. L.	Reus	"
Idem	Literatura	L. L.	Pontevedra	Agregado Instituto de Miguel Servet (Zaragoza).
Idem	Matemáticas	L. C.	Cardenal Cisneros	"
Idem	Idem	L. C.	Melilla	Agregado Instituto Nebrija (Madrid).
Idem	Historia Natural	D. C.	Vigo	"
Idem	Idem	L. C.	Jerez	Agregado Instituto Escuela de Valencia.
Idem	Idem	L. C.	Tarragona	Pensionado Extranjero.
Idem	Idem	D. C.	Zaragoza	"
Idem	Idem	D. C. y L. M.	Excedente	"
Idem	Idem	D. C.	Melilla	Agregado Instituto Escuela de Barcelona.
Idem	Matemáticas	D. C.	Toledo	"
Idem	Idem	L. C.	Barcelona (M.)	"
Idem	Idem	L. C.	Ciudad Real	Agregado Instituto Escuela de Sevilla.
Idem	Idem	D. C.	Sanander	"
Idem	Filosofía	D. L.	Gijón	"
Idem	Idem	D. L.	Córdoba	"
Idem	Idem	L. L.	La Coruña	Agregado Instituto de Miguel Servet (Zaragoza).
Idem	Idem	D. L.	Excedente	"
Idem	Idem	L. F., D. L. y M. N.	Idem	"
Idem	Idem	L. L.	Albacete	"
Idem	Idem	L. L.	Orense	"
Idem	Idem	L. L.	Idem	"
Idem	Idem	L. D.	Zamora	Agregado Instituto Calderón.

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
446	D. Joaquín Serra Vila.....	8	9	1892	Gerona	2	6	1928
447	Honorato Pinedo Amigorena.....	16	1	1885	Alava	2	6	1928
448	Manuel Chacón Sánchez.....	20	4	1892	Cádiz	1	6	1928
449	Fernando Domínguez Fernández.....	11	10	1892	Madrid	6	6	1928
450	Juan Sapiña Camaró.....	14	9	1905	Valencia	6	6	1928
451	D.ª Angeles García Lapuerta.....	20	12	1903	Soria	12	6	1928
452	D. Ernesto Rivera Grau.....	23	5	1901	Pontevedra	2	6	1928
453	Jerónimo Toledano Cañamaque.....	22	9	1902	Córdoba	27	6	1928
454	D.ª Carmen Viciña Orell.....	6	4	1902	Palencia	27	6	1928
455	D. Antonio Regalado González.....	28	5	1892	Salamanca	27	6	1928
456	Angel Lacalle Fernández.....	11	1	1901	Soria	27	6	1928
457	Antón Mendiola Querejeta.....	2	9	1887	Guipúzcoa	26	6	1928
458	Agustín Espinosa García.....	»	»	»	Canarias	27	6	1928
459	Eduardo Ugarte Blasco.....	1	1	1899	Madrid	22	6	1928
460	Juan Nogués Aragonés.....	8	6	1904	Tarragona	22	6	1928
461	Pedro Armasa Briaies.....	17	10	1894	Malaga	27	4	1921
462	Ricardo Carapeto Burgos.....	8	6	1901	Badajoz	28	11	1928
463	Julian Alonso Rodríguez.....	28	6	1899	Ciudad Real	28	11	1928
464	Aniceto León Garre.....	14	6	1901	Murcia	28	11	1928
465	José Albareda Herrera.....	15	4	1902	Zaragoza	28	11	1928
466	Gregorio S. Ochoa Martínez-Calle.....	8	10	1896	Logroño	28	11	1928
467	Eugenio Gaite Lueña.....	8	3	1893	Palencia	28	11	1928
468	Amós Ruiz Lecina.....	11	4	1897	Logroño	18	2	1929
469	José Martín Alonso.....	26	4	1885	Santander	19	2	1929
470	Emiliano Jos Pérez.....	»	»	»	Huesca	18	2	1929
471	D.ª Adela Trepas Masó.....	2	5	1905	Barcelona	22	6	1928
472	D. Gonzalo Suárez Gómez.....	25	11	1898	Madrid	22	6	1928
473	Pedro Sanz Herrero.....	30	10	1893	Segovia	22	6	1928
474	Pedro Fábrega Pons.....	3	12	1877	Gerona	22	6	1928
475	D.ª Concepción Francés Piña.....	28	6	1896	Palencia	23	2	1929
476	Dolores del Palacio y de Azara.....	30	3	1898	Zaragoza	22	6	1928
477	Josefina Ribelles Barrachina.....	»	»	»	Barcelona	22	6	1928
478	Rosario Fuentes Pérez.....	2	10	1898	Madrid	1	3	1929
479	D. Manuel Núñez Arenas.....	1	4	1886	Idem	22	6	1928
480	Francisco de Luis Cremades.....	5	6	1889	Valencia	22	6	1928
481	Nicolás Niño Sanz.....	6	12	1881	Cuenca	6	6	1929
482	Ramiro de Sas Murias.....	5	12	1893	Orense	23	3	1922
483	Bernabé López Merino.....	11	6	1874	Logroño	31	7	1929
484	Federico Bonet Marcos.....	20	10	1906	Madrid	17	1	1930
485	Mariano García Martínez.....	19	9	1892	Burgos	17	1	1930
486	Leoncio Gómez Vivesa.....	5	2	1896	Sevilla	17	1	1930
487	Remigio Sánchez Mantero.....	2	1	1892	Ciudad Real	17	1	1930
488	Santiago Almada Navarro.....	26	6	1882	Gerona	18	1	1930
489	Luis Santos López.....	30	4	1887	León	20	1	1930
490	Vicente Losada Díez.....	31	8	1893	Palencia	7	2	1930
491	Salvador Millán Albalat.....	1	4	1885	Castellón	7	2	1930
492	Francisco López Juanes.....	2	4	1902	Valencia	7	2	1930
493	Teodomiro Lozano Aguilera.....	25	7	1894	Soria	7	2	1930
494	Ramón Díaz-Delgado Viaña.....	23	9	1897	Madrid	7	2	1930
495	Fulgencio Egea Abelenda.....	21	8	1900	Coruña (La)	7	2	1930
496	Cipriano Aguilar Esteban.....	30	3	1875	Zaragoza	19	2	1930
497	Antonio Ortega Fernández.....	»	»	»	Oviedo	25	3	1930
498	Angel Hernández Meoro.....	»	»	»	Coruña (La)	26	3	1930
499	Bibiano Fernández Osorio.....	3	12	1902	Pontevedra	28	3	1930
500	Fernando Mascaró Carrillo.....	»	»	»	Jaén	28	3	1930
501	Francisco Sánchez Faba.....	4	4	1899	Murcia	28	3	1930
502	José Lorenzo Fernández.....	»	»	»	Barcelona	28	3	1930
503	Manuel Mateo Martorell.....	17	9	1900	Baleares	25	3	1930
504	Francisco Poggio Mesorana.....	26	11	1904	Cádiz	25	3	1930
505	D.ª Jenara Vicenta Arnal Yarza.....	20	9	1902	Zaragoza	25	3	1930
OCTAVA CATEGORÍA.—143 DOTACIONES SUELDO: 7.000 PESETAS								
506	D. Delio Mendaña Álvarez.....	15	9	1898	Lugo	25	3	1930
507	Juan Bautista Puig Villena.....	2	12	1895	Valencia	25	3	1930
	José Vázquez Romón.....	12	3	1903	Palencia	25	3	1930

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Filosofía	L. L.	Lérida	»
Idem	Idem	L. L.	Bacza	Agregado Instituto Linares.
Idem	Idem	L. L.	Jerez	»
Idem	Latín	L. L.	Melilla	»
Idem	Idem	L. L.	Tarragona	Agregado Instituto Velázquez
Idem	Física y Química	D. C.	Ciudad Real	Diputado.
Idem	Idem	L. C.	Melilla	Agregado Instituto de Miguel Servet (Zaragoza).
Idem	Literatura	L. L.	Vigo	»
Idem	Idem	L. L.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. L.	Zamora	Agregado Instituto de Sevilla
Idem	Idem	L. L.	Soria	»
Idem	Idem	L. L.	Jaén	»
Idem	Idem	L. L.	Las Palmas	»
Idem	Francés	L. L.	Bilbao	»
Idem	Idem	L. L.	Huesca	Agregado Instituto Escuela de Barcelona.
Concurso	Idem	L. D.	Málaga	Diputado.
Oposición	Agricultura	L. C.	Badajoz	»
Idem	Idem	L. C.	Cádiz	»
Idem	Idem	L. C.	Granada	»
Idem	Idem	L. C.	Huesca	Pensionado Extranjero.
Idem	Idem	L. C.	San Sebastián	»
Idem	Idem	D. C.	Palencia	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Reus	Diputado. — Agregado Instituto Nebrija
Idem	Idem	L. L.	Valladolid	»
Idem	Idem	D. L.	Bilbao	Agregado Instituto de Sevilla
Idem	Francés	D. L.	Barcelona (M.)	»
Idem	Idem	L. L.	Oviedo	»
Idem	Idem	L. L.	Zamora	»
Idem	Idem	L. L.	Cádiz	»
Idem	Idem	L. L.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. L.	Ávila	»
Idem	Idem	L. L. y M. N.	Manresa	Agregado Instituto de Barcelona.
Idem	Idem	L. L.	Valladolid	Agregado Instituto Nebrija (Madrid).
Idem	Idem	D. L.	Alicante	»
Idem	Idem	L. L.	Pontevedra	»
Concurso	Filosofía	L. L.	Idem	»
Idem	Francés	D. L. y D. D.	Tarragona	»
Idem	Agricultura	L. C.	Excedente	»
Oposición	Historia Natural	L. C.	El Ferrol	Agregado Instituto Nebrija (Madrid).
Idem	Idem	L. C.	Oviedo	»
Idem	Idem	L. C.	Almería	»
Idem	Idem	L. C.	Bacza	»
Concurso	Latín	L. L. y L. D.	Manresa	»
Idem	Francés	L. L. y M. N.	Orense	»
Oposición	Filosofía	L. L.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. L.	Tortosa	»
Idem	Idem	L. L.	Cuenca	»
Idem	Idem	L. L.	Manresa	»
Idem	Idem	L. L.	Pamplona	»
Idem	Idem	L. L.	La Laguna	»
Idem	Agricultura	L. C.	Calatayud	»
Idem	Idem	L. C.	Oviedo	»
Idem	Idem	L. C. y P. M.	Ortúebla	Agregado Instituto Calderón
Idem	Idem	L. C.	Pontevedra	Diputado.
Idem	Idem	L. C.	Jaén	»
Idem	Idem	L. C.	Castellón	»
Idem	Idem	D. C., L. F. y M. N.	Barcelona (M.)	»
Idem	Física y Química	L. C.	Manresa	Agregado Instituto Escuela de Barcelona.
Idem	Idem	L. C.	Vigo	Agregado Instituto Escuela de Madrid.
Idem	Idem	L. C.	Calatayud	Agregado Instituto Velázquez (Madrid).
Oposición	Física y Química	L. C.	Lugo	»
Idem	Idem	L. C.	Irún	»
Idem	Idem	L. C.	Pontevedra	»

NÚMERO general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
508	D. José Sánchez Romero.....	16	7	1900	Cádiz	25	3	1930
509	Mariano Hernández y Ferrando.....	»	»	»	Zaragoza	25	3	1930
510	Eduardo Manuel del Palacio Chevalier.....	18	19	1901	Madrid	9	5	1930
511	Pedro Ledevin Boudier.....	18	1	1879	Francia	9	5	1930
512	Leopoldo Querol Roso.....	15	11	1899	Castellón	9	5	1930
513	Alfredo Rodríguez Labajo.....	17	5	1897	Lugo	3	6	1930
514	Rafael Monfort Gómez.....	17	6	1905	Valencia	3	6	1930
515	Secundino Rodríguez Martín.....	»	»	»	Avila	3	6	1930
516	Carlos Calvo Carbonell.....	27	9	1900	Valencia	3	6	1930
517	Luis Peña Mantecón.....	8	7	1892	Salamanca	3	6	1930
518	Jesús Gómez Segarra.....	15	6	1901	Zaragoza	3	6	1930
519	Antonio Carsi Zacarés.....	8	4	1901	Segovia	3	6	1930
520	Santiago Ferré Amorós.....	19	4	1901	Alicante	3	6	1930
521	José Cardona Llansola.....	26	5	1895	Castellón	3	6	1930
522	Edgar Rubén Agostini y Banús.....	21	1	1896	Tarragona	3	6	1930
523	José Martínez y Martínez.....	27	9	1903	Avila	3	6	1930
524	Carlos Rojas y Bermejo.....	»	»	»	Toledo	3	6	1930
525	Florencio Cabañero Valladares.....	11	5	1907	Guadalajara	3	6	1930
526	Rafael Lapeña Melgar.....	8	2	1898	Valencia	6	6	1930
527	Salvador Vila Hernández.....	2	8	1904	Salamanca	6	6	1930
528	Jaime Oliver Asín.....	28	7	1905	Zaragoza	6	6	1930
529	Ramón Martínez López.....	4	4	1907	La Coruña	6	6	1930
530	Fernando González Rodríguez.....	4	1	1901	Las Palmas	6	6	1930
531	José Pérez Gómez.....	»	»	»	La Coruña	6	6	1930
532	José María Igual Merino.....	21	3	1902	Madrid	6	6	1930
533	Manuel de Terán Álvarez.....	28	10	1904	Idem	6	6	1930
534	Mariano de la Cámara Cumella.....	21	4	1900	Almería	6	6	1930
535	D.ª María del Carmen Ambroj e Ineva.....	19	4	1894	Cádiz	6	6	1930
536	D. Ramón Ezquerro Abadía.....	22	1	1903	Huesca	6	6	1930
537	José Luis Asián Peña.....	9	5	1903	Sevilla	6	6	1930
538	Enrique Montenegro y López.....	15	9	1894	Coruña (La).....	6	6	1930
539	D.ª María Elena Gómez-Moreno.....	28	1	1907	Granada	6	6	1930
540	Luis Brull de Leoz.....	10	30	1899	Madrid	6	6	1930
541	Joaquín de Andrés Martínez.....	15	4	1898	Almería	6	6	1930
542	Juan Tormo Cervino.....	26	3	1904	Madrid	6	6	1930
543	D.ª María Capdevila D'Orriola.....	»	»	»	Francia	21	7	1930
544	D. Antonio Soler Tatxer.....	14	8	1887	»	24	11	1930
545	Alfredo Milego Díaz.....	»	»	»	Toledo	2	1	1931
546	Desiderio Sirvet López.....	1	6	1903	Alicante	5	5	1931
547	Diego Montañez Matilla.....	2	4	1908	Madrid	5	5	1931
548	Alfonso Navarro Funes.....	23	11	1900	Granada	22	6	1931
549	Basilio Lain García.....	»	»	»	Zaragoza	22	6	1931
550	Antonio Respino Díaz.....	»	»	»	Coruña (La)	22	6	1931
551	Juan Llauro Pedrosa.....	10	3	1895	Gerona	22	6	1931
552	José Vergés Fábrega.....	»	»	»	Barcelona	22	6	1931
553	Manuel Socorro Pérez.....	»	»	»	Las Palmas	22	6	1931
554	Miguel Sánchez Sánchez.....	»	»	»	Sevilla	22	6	1931
555	Joaquín Alcala Sigüenza.....	»	»	»	San Sebastián	22	6	1931
556	José Fradejas Sánchez.....	31	7	1899	Salamanca	22	6	1931
557	Martin Duque Fuentes.....	»	»	»	Cáceres	22	6	1931
558	Eugenio A. de Asís González.....	13	12	1899	Zamora	22	6	1931
559	Rufino Núñez Sanz.....	»	»	»	Segovia	22	6	1931
560	José Andreu García.....	12	4	1895	Murcia	22	6	1931
561	Pablo Sanz Cabo.....	4	8	1891	Idem	7	9	1931
562	José Mediavilla Liñán.....	28	9	1872	Alicante	3	11	1931
563	Amadeo Poisat Laverrière.....	»	»	»	Ginebra	14	3	1932
564	Antonio Ibor León.....	»	»	1902	Sevilla	28	7	1932
565	Enrique Miguez Tapia.....	4	1	1907	Pontevedra	28	7	1932
566	D.ª María Comas Ros.....	30	11	1902	Gerona	28	7	1932
567	María González Sánchez-Gabriel.....	»	»	1908	Ciudad Real	28	7	1932
568	D. Primitivo Rodríguez Sanjurjo.....	27	11	1880	Orense	28	7	1932
569	Manuel Marín Peña.....	10	4	1900	Zaragoza	8	8	1932
570	Luis Ortiz Muñoz.....	14	3	1905	Sevilla	8	8	1932
571	D.ª María Angeles L. Vaquerizo García.....	30	6	1900	Segovia	8	8	1932
572	D. Juan Álvarez Delgado.....	4	9	1900	Santa Cruz de Tenerife.....	8	8	1932
573	Hipólito Martínez Cristóbal.....	30	1	1899	Burgos	8	8	1932
574	Gerardo Rodríguez Salcedo.....	24	9	1894	Palencia	8	8	1932
575	Bernardo Suau Caldes.....	23	11	1903	Baleares	8	8	1932
576	Joaquín de Entrambasaguas Peña.....	22	3	1904	Madrid	8	8	1932
577	Antonio González Cobo.....	22	5	1898	Granada	8	8	1932

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Física y Química	L. C.	Excedente	»
Idem	Idem	L. C.	Tortosa	»
Idem	Francés	L. M.	Guadalajara	»
Idem	Idem	L. L.	Santiago	»
Idem	Idem	L. L.	Alcoy	Agregado Instituto Valencia.
Idem	Matemáticas	L. C.	Lugo	»
Idem	Idem	L. C.	Tortosa	Agregado Instituto Valencia.
Idem	Idem	L. C.	Cáceres	»
Idem	Idem	L. C.	Ciudad Real	»
Idem	Idem	L. C.	Santiago	»
Idem	Idem	L. C.	Manresa	»
Idem	Idem	L. C.	Calatayud	»
Idem	Idem	L. C.	Sevilla	»
Idem	Idem	L. C.	Manresa	»
Idem	Idem	L. C.	Las Palmas	»
Idem	Idem	L. C.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. C.	León	»
Idem	Idem	L. C.	Pamplona	»
Idem	Literatura	L. L.	Oviedo	Agregado Instituto Calderón.
Idem	Idem	D. L.	Excedente	»
Idem	Idem	D. L.	Calatayud	Agregado Instituto Escuela de Madrid.
Idem	Idem	L. L.	Lugo	Agregado Instituto de Lisboa.
Idem	Idem	L. L.	Logroño	Agregado Instituto Antonio Nebrija (Madrid).
Idem	Idem	L. L.	Zafra	»
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Logroño	»
Idem	Idem	L. L.	Melilla	Agregado Instituto-Escuela de Madrid.
Idem	Idem	D. L.	Manresa	Agregado Instituto Escuela de Sevilla.
Idem	Idem	L. L.	Vigo	»
Idem	Idem	L. L.	Tortosa	»
Idem	Idem	L. L.	Lugo	»
Idem	Idem	L. L.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. L.	Osuna	Agregado Instituto Calderón.
Idem	Idem	L. L.	Calatayud	»
Idem	Idem	L. L.	Teruel	»
Idem	Idem	L. L.	Huesca	»
Idem	Francés	L. C.	Reus	»
Idem	Idem	M. S.	Gerona	»
Idem	Literatura	L. L. y M. S.	Alcoy	»
Idem	Matemáticas	L. C.	Idem	»
Idem	Idem	L. C.	Idem	»
Idem	Latín	»	Jaén	»
Idem	Idem	L. L.	Huesca	»
Idem	Idem	L. L. y M.	Lugo	»
Idem	Idem	D. L.	Gerona	»
Idem	Idem	L. L.	Figueras	Agregado Instituto Escuela de Barcelona.
Idem	Idem	L. L.	Las Palmas	»
Idem	Idem	L. L.	Alicante	»
Idem	Idem	L. L.	Alcoy	»
Idem	Idem	L. L.	Logroño	»
Idem	Idem	L. L.	Cáceres	»
Idem	Idem	D. L.	Zamora	Agregado Instituto de Peñafiel.
Idem	Idem	D. L.	Calatayud	»
Idem	Idem	D. L.	Cádiz	»
Concurso	Francés	»	Murcia	»
Idem	Idem	L. L.	Cáceres	»
Idem	Idem	E. y P. M.	Barcelona (B.)	»
Oposición	Geografía e Historia	L. L.	Cáceres	Agregado Instituto Maragall (B.).
Idem	Idem	L. L. y M.	Pontevedra	»
Idem	Idem	D. L.	Alcoy	»
Idem	Idem	L. L.	Orense	»
Idem	Idem	D. L. y L. D.	Baeza	»
Idem	Latín	L. L. y D. D.	Elche	»
Idem	Idem	L. L.	Excedente	»
Idem	Idem	L. L.	Orhuela	»
Idem	Idem	L. L.	Santa Cruz de la Palma	»
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Centa	»
Idem	Idem	L. L.	Soria	»
Idem	Idem	L. L.	Utrillas del Almanzora	»
Idem	Literatura	D. L.	Castellón	»
Idem	Idem	L. L.	Gijón	»

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
575	D. Agustín del Saz Sánchez.....	28	—	8 — 1906	Granada	5	—	8 — 1932
576	Eduardo Fernández Marqués.....	20	—	10 — 1905	Madrid	5	—	8 — 1932
577	Francisco Escolano Gómez.....	13	—	6 — 1901	Alicante	5	—	8 — 1932
578	Aurelio Romo Aldama.....	25	—	9 — 1899	Salamanca	5	—	8 — 1932
579	D.ª Josefa Torrents Masaguer.....	22	—	8 — 1892	Barcelona	5	—	8 — 1932
580	D. Fernando de la Cámara Niño.....	»	—	» — 1907	Zaragoza	9	—	8 — 1932
581	Carlos Vidal Box.....	24	—	11 — 1905	Madrid	9	—	8 — 1932
582	Vicente Soriano Garcés.....	8	—	12 — 1902	Valencia	9	—	8 — 1932
583	Juan Centellas Tomás.....	13	—	1 — 1904	Tarragona	9	—	8 — 1932
584	Isidro M. Escribano González.....	»	—	» — »	Salamanca	9	—	8 — 1932
585	Faustino A. Miranda González.....	»	—	» — »	Oviedo	9	—	8 — 1932
»	Pedro González Guerrero.....	23	—	10 — 1901	Badajoz	9	—	8 — 1932
586	Miguel Pérez Carrascosa.....	31	—	10 — 1887	Córdoba	20	—	8 — 1932
587	Rafael Martínez Martínez.....	26	—	2 — 1906	Madrid	20	—	8 — 1932
588	Luis Querol Roso.....	24	—	3 — 1901	Castellón	20	—	8 — 1932
589	Julio César Sánchez Gómez.....	»	—	» — »	Avila	20	—	8 — 1932
590	Lorenzo Vilas López.....	12	—	8 — 1905	Barcelona	23	—	8 — 1932
591	Leandro M. Silván López.....	»	—	» — »	Madrid	23	—	8 — 1932
592	Simón Paniagua Sánchez.....	11	—	3 — 1901	Salamanca	23	—	8 — 1932
593	Santiago Blanco Puente.....	25	—	7 — 1901	Madrid	23	—	8 — 1932
594	Cayetano García Gutiérrez de Getino.....	»	—	» — »	León	23	—	8 — 1932
595	Joaquín Vela Gonzalo.....	»	—	» — »	Zaragoza	23	—	8 — 1932
596	Antonio Mingarro Satué.....	9	—	7 — 1905	Huesca	25	—	8 — 1932
597	Juan Esteban Ochoa.....	19	—	8 — 1906	Valencia	25	—	8 — 1932
598	Ramón Trujillo Torres.....	»	—	» — »	Tenerife	25	—	8 — 1932
599	Vicente Aleixandre Ferrandis.....	16	—	11 — 1908	Valencia	25	—	8 — 1932
600	Fernando Estalella Prósper.....	28	—	8 — 1907	Idem	25	—	8 — 1932
601	José Casares Roldán.....	21	—	12 — 1899	Granada	25	—	8 — 1932
602	Raimundo Rodríguez Rebollo.....	15	—	3 — 1902	Cáceres	25	—	8 — 1932
603	Jesús Mendiola Ruiz.....	»	—	» — »	Logroño	25	—	8 — 1932
»	José García Isidro.....	»	—	» — »	Salamanca	25	—	8 — 1932
604	Saturnino Liso Puente.....	»	—	» — »	Soria	25	—	8 — 1932
605	Luis Castaño Reguera.....	25	—	8 — 1897	Madrid	25	—	8 — 1932
606	Guillermo Mur Estevan.....	»	—	» — »	Zaragoza	25	—	8 — 1932
607	José Hernández Almendro.....	20	—	3 — 1904	Santander	25	—	8 — 1932
608	José Barceló Matuiano.....	»	—	» — »	Castellón	25	—	8 — 1932
»	Antonio Sanroma Nicolán.....	9	—	3 — 1904	Tarragona	25	—	8 — 1932
609	Ramón Roquer Vilarrasa.....	»	—	» — »	Gerona	1	—	9 — 1932
610	Emilio Huidobro de la Iglesia.....	»	—	» — »	Burgos	1	—	9 — 1932
611	Mannuel Souto Vila.....	3	—	12 — 1903	Coruña (La).....	1	—	9 — 1932
612	Juan Planella Gualé.....	»	—	» — »	Barcelona	1	—	9 — 1932
613	Andrés Martínez de Azagra.....	»	—	» — »	Soria	1	—	9 — 1932
614	Félix García Blázquez.....	7	—	6 — 1906	Avila	1	—	9 — 1932
615	Glicerio Albarrán Puente.....	21	—	12 — 1901	Zamora	1	—	9 — 1932
616	Juan Colom Románs.....	»	—	» — »	Gerona	3	—	9 — 1932
617	Eugenio García Lomas.....	2	—	1 — 1903	Málaga	3	—	9 — 1932
618	D.ª María Martínez Fernández.....	»	—	» — »	Madrid	3	—	9 — 1932
619	D. Luis Grandia Ribá.....	»	—	» — »	Barcelona	3	—	9 — 1932
620	D.ª Palmira Jaquetti Isant.....	»	—	» — »	Idem	3	—	9 — 1932
621	D. Luis Curiel Curiel.....	28	—	9 — 1907	Coruña (La).....	3	—	9 — 1932
622	Joaquín Núñez Coronado.....	20	—	10 — 1901	Badajoz	3	—	9 — 1932
623	Alejandro de Domingo Santamaría.....	26	—	2 — 1873	Burgos	3	—	9 — 1932
624	Fernando Puig Gil.....	28	—	8 — 1901	Castellón	6	—	9 — 1932
625	Emilio Donato Prunera.....	»	—	» — »	Tarragona	6	—	9 — 1932
626	Juan Bonet Bonell.....	21	—	4 — 1890	Valencia	6	—	9 — 1932
627	Luis Abad Carretero.....	»	—	» — »	Almería	6	—	9 — 1932
628	Feliciano Luna Arenas.....	26	—	1 — 1896	Valencia	12	—	9 — 1932
629	Jorge Rodríguez Oñeros.....	22	—	6 — 1893	Salamanca	12	—	9 — 1932
630	José Antonio Botella Domínguez.....	6	—	4 — 1897	Valencia	12	—	9 — 1932
631	Virgilio Trabazo Serapio.....	14	—	6 — 1901	Pontevedra	12	—	9 — 1932
632	José Martínez Segura.....	24	—	2 — 1900	Huelva	12	—	9 — 1932
633	Juan Bort Laina.....	5	—	11 — 1904	Valencia	12	—	9 — 1932
634	Francisco Carrillo García.....	17	—	11 — 1900	Soria	12	—	9 — 1932
635	Antonio Roma Fábregas.....	»	—	» — »	Lérida	12	—	9 — 1932
636	Miguel Durán Aguilar.....	17	—	13 — 1895	Sevilla	12	—	9 — 1932
637	Pedro Sánchez-Mantero Fisac.....	31	—	1 — 1898	Guadalajara	12	—	9 — 1932
638	Julián Gov Ruano.....	29	—	11 — 1900	Idem	12	—	9 — 1932

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TÍTULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Literatura	D. L.	Huesca	"
Idem	Idem	L. L.	Manresa	Agregado Instituto Escuela de Valencia.
Idem	Idem	L. L., L. D. y M.	Baeza	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Osuna	Agregado Instituto de Valla- dolid.
Idem	Idem	L. L.	Mahón	"
Idem	Historia Natural	L. C. y L. M.	Alcoy	"
Idem	Idem	L. C.	Orihuela	Agregado Instituto Velázquez. (M.)
Idem	Idem	L. C.	Toledo	"
Idem	Idem	L. C.	Soria	Agregado Instituto Escuela de Sevilla.
Idem	Idem	L. C.	Zafra	"
Idem	Idem	D. C.	Pontevedra	"
Idem	Idem	D. C.	Excedente	"
Idem	Geografía e Historia	L. L.	Badajoz	"
Idem	Idem	L. L.	Soria	Agregado Instituto Escuela de Valencia.
Idem	Idem	L. L.	Figuera	"
Idem	Idem	L. L.	Mahón	"
Idem	Agricultura	L. C.	Logroño	"
Idem	Idem	D. C.	Figuera	"
Idem	Idem	L. C.	Santander	Agregado Instituto Nebrija (Madrid).
Idem	Idem	L. C.	Málaga	"
Idem	Idem	L. C.	Gijón	Agregado Instituto Velázquez, (M.)
Idem	Idem	L. C.	Elche	"
Idem	Física y Química	D. C.	Madrid (Cervantes)	"
Idem	Idem	L. C.	Barcelona (Maragall)	"
Idem	Idem	L. C.	La Laguna	"
Idem	Idem	L. C.	Alcoy	"
Idem	Idem	L. C.	Orense	"
Idem	Idem	L. C.	Ceuta	"
Idem	Idem	L. C.	Cartagena	Agregado Instituto Escuela de Sevilla.
Idem	Idem	D. C.	Huesca	"
Idem	Idem	L. C.	Excedente	"
Idem	Idem	L. C.	Orihuela	"
Idem	Idem	L. C.	Elche	"
Idem	Idem	L. C.	Soria	"
Idem	Idem	L. C.	Mahón	Agregado Instituto de Lisboa
Idem	Idem	L. C.	Las Palmas	"
Idem	Idem	L. C.	Excedente	"
Idem	Filosofía	L. L.	Barcelona (M.)	"
Idem	Idem	D. L.	Cádiz	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Santiago	"
Idem	Idem	D. L.	Reus	"
Idem	Idem	D. L. y L. D.	Alcoy	"
Idem	Idem	L. L.	Palencia	"
Idem	Idem	L. L.	Lugo	"
Idem	Idem	L. L.	Orihuela	"
Idem	Idem	L. L.	Lugo	"
Idem	Idem	L. L.	Cuenca	"
Idem	Idem	L. L.	Tortosa	"
Idem	Idem	L. L.	Calatayud	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Vigo	"
Idem	Idem	L. L.	Gijón	Agregado Instituto Villafranca de los Barrios.
Idem	Idem	L. L.	Baeza	Agregado Instituto de Miguel Servet (Zaragoza).
Idem	Filosofía	L. L.	Alicante	"
Idem	Idem	L. L.	Figuera	"
Idem	Idem	L. L. y L. D.	Huesca	"
Idem	Idem	L. L.	Ceuta	"
Idem	Agricultura	L. C.	Idem	"
Idem	Idem	L. C.	Burgos	"
Idem	Idem	L. C.	Vigo	"
Idem	Idem	L. C.	Lugo	"
Idem	Idem	L. C.	Alcoy	"
Idem	Idem	L. C.	Melilla	"
Idem	Idem	L. C.	Lérida	"
Idem	Idem	L. C.	El Ferrol	"
Idem	Idem	L. C.	Osuna	"
Idem	Idem	L. C. y L. F.	Vitoria	"
Idem	Idem	L. C.	Cuevas del Almanzora	"

Número general	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	ANTIGÜEDAD		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.
639	D. Horacio Del Baena.....	2	—	5 — 1901	Huelva	12	—	9 — 1932
640	Alberto Bahari Gali.....	39	—	12 — 1887	Gerona	12	—	9 — 1932
641	D.ª María Díez de Oñate y Cueto.....	27	—	1 — 1887	Cádiz	16	—	9 — 1932
642	D. Brigia Armenta Moreno.....	29	—	10 — 1879	Madrid	16	—	9 — 1932
643	José Ruiz Soler.....	»	—	» — »	Murcia	16	—	9 — 1932
644	Lorenzo Miranda Morán.....	»	—	» — »	Valladolid	16	—	9 — 1932
645	Ildefonso Grande Ramos.....	3	—	3 — 1909	Cáceres	16	—	9 — 1932
646	Juan Francisco Noain García.....	»	—	» — »	Navarra	16	—	9 — 1932
647	Juan del Alamo y Alamo.....	12	—	8 — 1880	Burgos	16	—	9 — 1932
NOVENA CATEGORÍA.—150 DOTACIONES SUELDO: 6.000 PESETAS								
648	D. Jaime Marcet Riba.....	27	—	1 — 1894	Barcelona	22	—	11 — 1933
649	Emilio Guinea López.....	13	—	5 — 1907	Bilbao	22	—	11 — 1932
650	Abel Ramos Escudero.....	»	—	» — 1889	Burgos	22	—	11 — 1932
651	Joaquín María Chirveches Aranguren.....	8	—	9 — 1899	Pamplona	22	—	11 — 1932
652	Luis Solé Sabarís.....	18	—	5 — 1908	Barcelona	22	—	11 — 1932
653	José Cardona Mercadal.....	»	—	» — 1907	Baleares	22	—	11 — 1932
654	Jaime Rojas Gutiérrez.....	11	—	4 — 1903	Madrid	22	—	11 — 1932
655	Emilio Español Acirón.....	8	—	6 — 1905	Cádiz	22	—	11 — 1932
656	Bartolomé Muñoz Rodríguez.....	»	—	» — »	Teruel	22	—	11 — 1932
657	D.ª Emilia Fustagueras Juan.....	»	—	» — 1893	Barcelona	22	—	11 — 1932
658	D. Teófilo L. Pérez Cacho Villaverde.....	»	—	2 — 1900	Ciudad Real	27	—	1 — 1933
659	Manuel Sales Boli.....	»	—	» — »	Castellón	27	—	1 — 1933
660	José de Unamuno Lizárraga.....	»	—	» — »	Salamanca	27	—	1 — 1933
661	Salvador Ruiz Sánchez.....	»	—	» — »	Toledo	27	—	1 — 1933
662	Benito Alberto Moneo Díaz.....	»	—	» — »	San Sebastián	27	—	1 — 1933
663	José Rodríguez Arce.....	19	—	3 — 1901	Burgos	27	—	1 — 1933
664	José Natural Arrizubieta.....	»	—	» — »	Oviedo	27	—	1 — 1933
665	José María Montero Araco.....	»	—	» — »	»	27	—	1 — 1933
666	Felicesimo Albarrán Puente.....	»	—	» — »	Zamora	27	—	1 — 1933
667	Valentín Rodríguez Lojo.....	18	—	7 — 1893	Coruña (La)	27	—	1 — 1933
668	Luis Yáñez Díaz.....	3	—	3 — 1902	Sevilla	27	—	1 — 1933
669	Juan Burgos Rouviero.....	»	—	» — »	Córdoba	27	—	1 — 1933
670	José Gener Salord.....	»	—	» — »	Baleares	27	—	1 — 1933
671	Baltasar Villacañas López.....	»	—	» — »	»	27	—	1 — 1933

Madrid, 25 de Abril de 1933.—El Subsecretario, Barnés.

INGRESO	CATEDRA QUE DESEMPEÑA	TITULOS	INSTITUTO EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Oposición	Agricultura	L. C.	Jerez	»
Idem	Idem	L. C.	Gerona	»
Idem	Francés	L. L.	Salamanca	»
Idem	Idem	L. L.	Ceuta	»
Idem	Idem	L. L., P. M. y M. N.	Las Palmas	»
Idem	Idem	L. L.	Cabra	»
Idem	Idem	L. L.	Elche	»
Idem	Idem	L. L.	Melilla	»
Idem	Idem	L. L.	Ortúuela	»
Oposición	Historia Natural	D. C. y M. S.	Barcelona (M.)	»
Idem	Idem	L. C.	Guadalajara	»
Idem	Idem	L. C.	Jaén	Agregado Instituto de Torre- lavega.
Idem	Idem	L. C.	Huelva	»
Idem	Idem	L. C. y M.	Figuera	»
Idem	Idem	L. C.	Elche	»
Idem	Idem	L. C.	Ceuta	»
Idem	Idem	L. C.	Huesca	»
Idem	Idem	D. C.	Teruel	»
Idem	Idem	L. C.	Gerona	Agregado Instituto Escuela de Barcelona.
Idem	Matemáticas	L. C.	Lugo	»
Idem	Idem	L. C.	Tortosa	»
Idem	Idem	L. C.	Las Palmas	»
Idem	Idem	L. C.	Orense	»
Idem	Idem	L. C.	Vigo	»
Idem	Idem	L. C.	Idem	»
Idem	Idem	L. C.	Cartagena	»
Idem	Idem	L. C.	La Laguna	»
Idem	Idem	L. C.	Zamora	»
Idem	Idem	L. C.	El Ferrol	»
Idem	Idem	L. C.	Jerez	»
Idem	Idem	L. C.	Calatayud	»
Idem	Idem	L. C.	Gerona	»
Idem	Idem	L. C.	Idem	»

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo y auxiliar, activo, excedentes y cesantes de 4 de Junio de 1908, totalizados los servicios en 1.º de Enero de 1933 y acordados

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
SUBSECRETARIO Y DIRECTORES GENERALES, CON LA CATEGORÍA DE JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 18.000 PESETAS			
<i>Activos</i>			
1	D. Teodomiro Menéndez y Fernández.....	Subsecretario del Ministerio.....	Oviedo
2	Antonio Fernández-Bolaños Mora.....	Director general de Caminos.....	Cuba
3	Antonio Sacristán Colas.....	Idem id. de Obras hidráulicas.....	Madrid
4	Carlos Montilla Escudero.....	Idem id. de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.....	Zaragoza
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL			
<i>Activos</i>			
1	D. César A. de Arrache y Villanueva.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuadaleja
2	Juan Martínez Nacarino.....	Idem del id.	Oviedo
3	Gaspar Pérez de Toro.....	Idem del id.	Zamora
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE			
<i>Activos</i>			
1	D. Pedro Pablo Bernad y Valezuela.....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel
2	Félix Rodríguez Rojas.....	Idem del id.	Málaga
3	José Díaz García.....	Idem del id.	Valladolid
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE			
<i>Activos</i>			
1	D. Manuel Orueta Arriero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
2	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem del id.	Pontevedra
3	Miguel Cuenca Romero.....	Idem del id.	Córdoba
4	José María Cervantes y Sanz de Andino.....	Idem del id.	Madrid
5	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem del id.	Logroño
6	Felicesimo Gallego y Sánchez-Cueto.....	Idem del id.	Segovia
7	Mariano de la Plaza Lapasade.....	Canales del Lozoya.....	Madrid
8	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem del id.	Cuenca
9	Francisco Martínez-Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
10	Joaquín Sousa Casani.....	Idem del id.	Toledo
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE			
<i>Activos</i>			
1	D. Antonio Teijero Arias.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
2	Enrique de la Cruz.....	Idem del id.	Valencia
3	José Hierro de la Corte.....	Idem del id.	Huelva
4	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem del id.	Madrid
5	Miguel Maestre Ropero.....	Idem del id.	Idem
6	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem del id.	Biarritz (Francia)
7	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem del id.	Sevilla
8	Julio González Casado.....	Idem del id.	Madrid
E.	Pedro Julio Saint-Aubin y Hust.....	Idem del id.	Idem
9	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem del id.	Idem
10	José Bernáldez y Romero de Tejada.....	Idem del id.	Badajoz
11	Francisco Díaz Fernández-Polvorosa.....	Idem del id.	Oviedo
12	Dionisio Menes Botán.....	Idem del id.	Logroño

OBRAS PUBLICAS

tes de este Ministerio, formado en cumplimiento del artículo 54 del Reglamento para ejecución de la Ley da su inserción en la GACETA DE MADRID por Orden de 1.º de Junio de dicho año.

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE — Años. Meses. Días.	TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO			
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
25 Julio 1879.....	53	» — 11 — 24	» — 11 — 24	» — 11 — 24	» — 11 — 24	» — 11 — 24	» — 11 — 24	»	
23 Febrero 1888.....	44	» — 11 — 18	25 — 4 — 1	25 — 4 — 1	25 — 4 — 1	25 — 4 — 1	25 — 4 — 1	»	
9 Octubre 1902.....	30	» — 11 — 18	» — 11 — 18	» — 11 — 18	» — 11 — 18	» — 11 — 18	» — 11 — 18	»	
10 Noviembre 1899..	42	» — 9 — 29	» — 9 — 29	» — 9 — 29	» — 9 — 29	» — 9 — 29	» — 9 — 29	»	
2 Mayo 1869.....	63	1 — 4 — 1	38 — 10 — 21	38 — 10 — 21	38 — 10 — 21	38 — 10 — 21	38 — 10 — 21	»	
23 Diciembre 1874...	58	1 — 2 — 19	34 — 6 — 1	37 — 4 — 21	37 — 4 — 21	37 — 4 — 21	37 — 4 — 21	»	
19 Diciembre 1868...	64	1 — 1 — 17	39 — 10 — 24	39 — 10 — 24	39 — 10 — 24	39 — 10 — 24	39 — 10 — 24	»	
25 Enero 1871.....	61	1 — 4 — 1	32 — 7 — »	32 — 7 — »	32 — 7 — »	32 — 7 — »	32 — 7 — »	»	
7 Octubre 1871.....	61	1 — 4 — 1	25 — 10 — 19	25 — 10 — 19	25 — 10 — 19	25 — 10 — 19	25 — 10 — 19	»	
14 Abril 1868.....	64	1 — 1 — 17	30 — 11 — 27	36 — 7 — 12	36 — 7 — 12	36 — 7 — 12	36 — 7 — 12	»	
18 Agosto 1874.....	58	1 — 4 — 1	33 — » — 26	33 — » — 26	33 — » — 26	33 — » — 26	33 — » — 26	»	
23 Agosto 1874.....	58	1 — 4 — 1	33 — » — 23	40 — 9 — 13	40 — 9 — 13	40 — 9 — 13	40 — 9 — 13	»	
22 Junio 1872.....	60	1 — 4 — 1	27 — 11 — 10	29 — 9 — 2	29 — 9 — 2	29 — 9 — 2	29 — 9 — 2	»	
7 Diciembre 1877...	55	1 — 4 — 1	29 — 9 — 21	29 — 9 — 21	29 — 9 — 21	29 — 9 — 21	29 — 9 — 21	»	
7 Mayo 1876.....	56	1 — 4 — 1	31 — 1 — 23	37 — 1 — 15	37 — 1 — 15	37 — 1 — 15	37 — 1 — 15	»	
2 Julio 1887.....	45	1 — 4 — 1	29 — 3 — 17	29 — 3 — 17	29 — 3 — 17	29 — 3 — 17	29 — 3 — 17	»	
12 Octubre 1879.....	53	1 — 4 — 1	29 — 5 — 25	29 — 5 — 25	29 — 5 — 25	29 — 5 — 25	29 — 5 — 25	»	
7 Febrero 1874.....	58	1 — 4 — 1	29 — 7 — 10	29 — 7 — 10	29 — 7 — 10	29 — 7 — 10	29 — 7 — 10	»	
2 Mayo 1887.....	45	1 — 4 — 1	20 — » — 1	20 — » — 1	20 — » — 1	20 — » — 1	20 — » — 1	»	
8 Junio 1864.....	48	1 — 2 — 19	28 — 10 — 18	28 — 10 — 18	28 — 10 — 18	28 — 10 — 18	28 — 10 — 18	»	
26 Mayo 1884.....	48	1 — 4 — 1	30 — 11 — 21	30 — 11 — 21	30 — 11 — 21	30 — 11 — 21	30 — 11 — 21	»	
5 Febrero 1865.....	66	1 — 4 — 1	38 — 2 — 20	38 — 2 — 20	38 — 2 — 20	38 — 2 — 20	38 — 2 — 20	»	
5 Septiembre 1871.	61	1 — 4 — 1	31 — 9 — 3	31 — 9 — 3	31 — 9 — 3	31 — 9 — 3	31 — 9 — 3	»	
10 Octubre 1874.....	58	1 — 4 — 1	27 — 5 — 19	27 — 5 — 19	27 — 5 — 19	27 — 5 — 19	27 — 5 — 19	»	
3 Julio 1885.....	47	1 — 4 — 1	27 — 2 — 3	27 — 2 — 3	27 — 2 — 3	27 — 2 — 3	27 — 2 — 3	»	
11 Septiembre 1886.	46	1 — 4 — 1	27 — 10 — 16	27 — 10 — 16	27 — 10 — 16	27 — 10 — 16	27 — 10 — 16	»	
12 Julio 1879.....	53	1 — 4 — 1	19 — 11 — 20	19 — 11 — 20	19 — 11 — 20	19 — 11 — 20	19 — 11 — 20	»	
31 Octubre 1866.....	66	1 — 4 — 1	34 — 1 — 11	34 — 1 — 11	34 — 1 — 11	34 — 1 — 11	34 — 1 — 11	»	
5 Marzo 1889.....	43	1 — 4 — 1	22 — 9 — 1	22 — 9 — 1	22 — 9 — 1	22 — 9 — 1	22 — 9 — 1	»	
2 Diciembre 1880...	52	1 — 4 — 1	26 — 4 — 26	26 — 7 — 16	26 — 7 — 16	26 — 7 — 16	26 — 7 — 16	»	
30 Octubre 1868.....	64	1 — 4 — 1	38 — 3 — 1	42 — 7 — 25	42 — 7 — 25	42 — 7 — 25	42 — 7 — 25	»	
2 Abril 1867.....	65	1 — 4 — 1	39 — 10 — 11	39 — 10 — 11	39 — 10 — 11	39 — 10 — 11	39 — 10 — 11	»	
12 Enero 1877.....	55	1 — 4 — 1	26 — 8 — 8	26 — 8 — 8	26 — 8 — 8	26 — 8 — 8	26 — 8 — 8	»	

En Comisión en el Ministerio de Marina.

En Comisión en el Ministerio de Marina.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
13	D. Manuel Palomino Gómez.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
14	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Caminos.....	Idem
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE			
Activos			
1	D. Severino Trigo y Brañas.....	Canales del Lozoya.....	Pontevedra
2	Julio Santaló Villar.....	Obras públicas de Zamora.....	La Coruña.....
3	Juan Canela Macías.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga
4	José Nogueira Navas.....	Idem del id.	Valencia
5	Manuel Reymundo Tornero.....	Idem del id.	Salamanca
6	Julian Ribera Taléns.....	Idem del id.	Madrid
7	G. nersindo Queimadelos Vieitez.....	Idem del id.	Pontevedra
8	M. uricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Idem del id.	Madrid
9	Aureliano Hernando Navas.....	Idem del id.	Burgos
10	Juan de Dios López Castillo.....	Idem del id.	Guadalajara
11	Diego Vidaurreta Gil.....	Idem del id.	Logroño
12	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Idem del id.	Madrid
13	Juan Bautista Corell Baudés.....	Obras hidráulicas del Júcar.....	Valencia
14	Pedro Bailén Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén
15	José de la Morena e Ibaseta.....	Idem del id.	Madrid
16	Fernando Corral y Alvarez Neyra.....	Idem del id.	Idem
17	José Ruiz Carmona.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla
18	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
19	Jesús Fernández Novoa.....	Idem del id.	La Coruña.....
20	Luis Angel Mendizábal de la Peña.....	Idem del id.	Avila
21	Antonio Tellechea Cuenca.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva
22	José González Cherif.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra
23	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem del id.	Madrid
24	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem del id.	Zamora
25	Manuel Pérez de Toro.....	Idem del id.	Idem
26	José Romeo Sanz.....	Idem del id.	Zaragoza
E.	Gabriel Ruiz Durán.....	Obras públicas de Jaén.....	Barcelona
	José Batuecas Marugán.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Cáceres
27	Rafael González Boza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla
28	Roberto Merelo y Gómez Talavera.....	Idem del id.	Madrid
29	Alfredo Medinilla Pérez.....	Idem del id.	Cádiz
30	Angel Michelena y Villanueva.....	Idem del id.	Madrid
31	Domiciano Abella González.....	Idem del id.	León
32	Eduardo Prieto Gamero.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla
33	Fidel Medrano Muro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Alava
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE			
Activos			
1	D. Ignacio Valaseca Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga
2	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia
3	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
4	Luis Cambroner y Antigüedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Idem
5	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia
6	Francisco Alvarez Fernández.....	Canales del Lozoya.....	Valladolid
7	Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares
8	Emilio González Seoane.....	Idem id. de La Coruña.....	La Coruña
9	Teófilo Gastón Ruiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra
10	Antonio Soler y Torra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Madrid
11	Angel Miguez.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra
12	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba
13	Victor Osuna Aparicio.....	Idem del id.	Madrid
14	José Paz Mariño.....	Idem del id.	La Coruña
15	José Bernabé Montejo.....	Idem del id.	Almería
16	Francisco Maria Godró Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León
17	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos
18	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real
19	Francisco Montalvo Arrieta.....	Obras hidráulicas del Pirineo Oriental.....	Filipinas
20	Matías Sanz Huelin.....	Idem públicas de Madrid.....	Málaga
21	Eugenio Martínez Verdeguer.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
22	Tomás Martínez Hernández.....	Idem del id.	Soria
23	Eduardo Izquierdo Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca
24	Ramón Calderón Vergara.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
28 Diciembre 1880...	52	1	—	4	—	»	22	—	4	—	1	23	—	»	—	»	»
17 Noviembre 1867..	65	1	—	1	—	17	23	—	7	—	23	23	—	7	—	23	
27 Diciembre 1871...	61	1	—	4	—	1	22	—	11	—	9	22	—	11	—	9	»
5 Mayo 1885.....	47	1	—	4	—	1	25	—	4	—	27	26	—	11	—	26	
14 Octubre 1870.....	54	1	—	4	—	1	27	—	»	—	7	27	—	»	—	7	»
7 Marzo 1869.....	63	1	—	4	—	1	38	—	5	—	25	38	—	5	—	25	»
11 Diciembre 1886...	46	1	—	4	—	1	17	—	11	—	11	17	—	11	—	11	»
1 Diciembre 1882...	50	1	—	4	—	1	17	—	11	—	11	17	—	11	—	11	»
29 Octubre 1874.....	58	1	—	4	—	1	25	—	1	—	18	25	—	1	—	18	»
29 Abril 1875.....	57	1	—	4	—	1	34	—	3	—	25	34	—	3	—	25	»
16 Junio 1872.....	60	1	—	4	—	1	27	—	1	—	8	27	—	1	—	8	
8 Marzo 1874.....	58	1	—	4	—	1	34	—	10	—	1	34	—	10	—	1	»
13 Febrero 1885.....	47	1	—	4	—	1	26	—	9	—	»	26	—	9	—	»	»
21 Septiembre 1875..	57	1	—	4	—	1	25	—	11	—	10	25	—	11	—	10	»
7 Enero 1876.....	56	1	—	4	—	1	22	—	8	—	13	37	—	11	—	27	»
8 Enero 1888.....	44	1	—	4	—	1	26	—	7	—	8	26	—	7	—	8	»
14 Noviembre 1871..	61	1	—	4	—	1	33	—	11	—	1	33	—	11	—	1	»
18 Julio 1891.....	41	1	—	4	—	1	16	—	10	—	1	21	—	3	—	»	»
3 Abril 1885.....	47	1	—	4	—	1	16	—	9	—	28	16	—	9	—	28	»
7 Octubre 1889.....	43	1	—	4	—	1	16	—	10	—	»	16	—	10	—	»	»
29 Marzo 1887.....	45	1	—	4	—	1	16	—	9	—	28	16	—	9	—	28	»
1 Marzo 1889.....	43	1	—	4	—	1	16	—	9	—	22	16	—	9	—	22	»
14 Septiembre 1881..	51	1	—	4	—	1	34	—	1	—	28	34	—	1	—	28	»
4 Enero 1880.....	52	1	—	4	—	1	16	—	9	—	18	16	—	9	—	18	»
3 Diciembre 1883...	49	1	—	4	—	1	29	—	7	—	12	29	—	7	—	12	»
4 Enero 1888.....	44	1	—	4	—	1	27	—	10	—	5	27	—	10	—	5	»
1 Enero 1871.....	61	1	—	4	—	1	35	—	»	—	29	38	—	1	—	4	»
17 Octubre 1885.....	47	1	—	4	—	1	25	—	8	—	16	25	—	8	—	16	»
10 Junio 1871.....	61	1	—	4	—	1	31	—	6	—	22	31	—	6	—	22	»
12 Septiembre 1888..	44	1	—	4	—	1	16	—	3	—	»	16	—	3	—	»	»
13 Enero 1874.....	58	1	—	4	—	1	27	—	8	—	»	27	—	8	—	»	»
23 Marzo 1886.....	46	1	—	4	—	1	26	—	4	—	8	26	—	4	—	8	»
12 Marzo 1888.....	44	1	—	4	—	1	25	—	11	—	1	25	—	11	—	1	»
1 Octubre 1885.....	47	1	—	4	—	1	16	—	1	—	8	20	—	»	—	13	»
4 Julio 1892.....	40	1	—	4	—	»	16	—	1	—	4	16	—	1	—	4	»
28 Diciembre 1875...	57	1	—	2	—	19	32	—	3	—	26	32	—	3	—	26	»
24 Abril 1870.....	62	1	—	1	—	17	32	—	5	—	11	40	—	6	—	29	»
22 Octubre 1892.....	40	1	—	4	—	1	16	—	»	—	23	16	—	»	—	23	»
5 Enero 1872.....	60	1	—	4	—	1	33	—	7	—	16	33	—	7	—	16	»
16 Septiembre 1894..	38	1	—	4	—	1	15	—	11	—	26	17	—	6	—	27	»
20 Mayo 1880.....	52	1	—	4	—	1	26	—	7	—	13	26	—	7	—	13	»
13 Julio 1879.....	63	1	—	4	—	1	29	—	2	—	12	29	—	2	—	12	»
4 Octubre 1874.....	58	1	—	4	—	1	31	—	4	—	25	31	—	4	—	25	»
2 Agosto 1892.....	40	1	—	4	—	1	15	—	5	—	29	15	—	5	—	29	»
16 Octubre 1868.....	64	1	—	1	—	1	30	—	9	—	6	30	—	9	—	6	»
5 Marzo 1873.....	59	1	—	4	—	1	29	—	11	—	23	29	—	11	—	23	»
20 Marzo 1875.....	55	1	—	4	—	1	29	—	11	—	16	29	—	11	—	16	»
1 Mayo 1874.....	58	1	—	4	—	1	37	—	4	—	1	37	—	4	—	1	»
31 Diciembre 1886...	46	1	—	4	—	1	12	—	8	—	»	12	—	8	—	»	»
28 Julio 1887.....	45	1	—	4	—	1	28	—	11	—	23	28	—	11	—	23	»
30 Enero 1880.....	52	1	—	4	—	1	6	—	5	—	16	6	—	5	—	16	»
5 Noviembre 1879..	53	1	—	4	—	1	28	—	11	—	1	28	—	11	—	1	»
19 Agosto 1881.....	51	1	—	4	—	1	28	—	10	—	6	28	—	10	—	6	»
29 Marzo 1873.....	59	1	—	4	—	1	32	—	9	—	23	39	—	3	—	23	»
10 Julio 1880.....	52	1	—	4	—	1	28	—	6	—	29	28	—	6	—	29	»
13 Febrero 1873.....	59	1	—	4	—	1	27	—	8	—	9	27	—	8	—	9	»
5 Mayo 1874.....	58	1	—	4	—	1	27	—	7	—	1	28	—	7	—	29	»
15 Noviembre 1880..	52	1	—	4	—	1	12	—	2	—	1	12	—	2	—	1	»
29 Diciembre 1873...	59	1	—	4	—	1	30	—	7	—	29	40	—	8	—	29	»
18 Junio 1885.....	47	1	—	4	—	1	27	—	4	—	1	27	—	4	—	1	»
27 Noviembre 1876..	56	1	—	4	—	1	27	—	»	—	16	27	—	8	—	12	»

Real orden de 14 de Febrero
de 1926, artículos 4.º y 6.º
Real decreto de 10 de No-
viembre de 1925.

Real orden de 14 de Febrero
de 1926, artículos 4.º y 6.º
Real decreto de 10 de E-
viembre de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALIDAD
24	D. Luis Villarroel Pelegrí.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona
25	Juan Cuesta Brander.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
26	Francisco Oliva Vandelló.....	Obras hidráulicas del Ebro.....	Zaragoza
27	Francisco Vadillo Gómez.....	Idem públicas de Burgos.....	Burgos
28	Emeterio Elso Moleres.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra
29	Angel García Nimo.....	Idem del id.	Madrid
30	Carlos de Santiago Soto.....	Idem del id.	Idem
31	Juan José Fernández Montoya.....	Consejo de Caminos.....	Idem
32	Luis Pidal Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona
33	Hermenio del Castillo López.....	Obras públicas de León.....	Valladolid
34	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente	Secretaría del Ministerio.....	Málaga
35	Luis Bas Suso.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Madrid
36	José Blasco Almela.....	Consejo de Caminos.....	Gerona
37	Vicente Fernando Aguirre Penalba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
38	Hermenegildo Martínez Llovet.....	Idem del id.	Cádiz
39	Jesús López de Medrano Torres.....	Idem del id.	Madrid
40	Luis Angulo Lluis.....	Idem del id.	Barcelona
41	Nicolás Méndez Álvarez.....	Idem del id.	Madrid
42	Recaredo Calderón de la Barca y Calderón de la Barca.....	Idem del id.	Idem
43	Eduardo Requena Rubio.....	Idem del id.	Idem
44	Fermin Alberto Celemín Vegas.....	Idem del id.	Idem
45	Francisco González Salvador.....	Idem del id.	Idem
46	Manuel Sansón y Pons.....	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias
47	Joaquín Gasque Clavillar.....	Idem id. de Zaragoza	Zaragoza
48	Lorenzo Gil Peraltá.....	Idem id. de Palencia	Madrid
E.	Alvaro Guzmán Pujarniscle.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem
49	Manuel Méndez Andrade.....	Obras hidráulicas del Sur de España.....	Málaga
50	José María de Iñías y Ripoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia
51	Juan Valencia González.....	Obras públicas de Granada.....	Cáceres
52	Desiderio Durán Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia
53	Vicente García Rendueles.....	Idem del id.	Oviedo
54	Jacinto Boncal Pérez.....	Idem del id.	Navarra
55	Antonio Santelalla Duarte.....	Idem del id.	Málaga
56	Santiago Vesga Alcaraz.....	Idem del id.	Madrid
57	Angel Torres del Alamo.....	Obras públicas de Madrid.....	Idem
58	Alfredo Ortega Capdevila.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo
59	Pedro Sagastizábal Núñez.....	Idem del id.	Pontevedra
60	Felipe Manuel García Olalde.....	Obras públicas de Cáceres.....	Vizcaya
61	José Díaz Deben.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo
62	Antonio Cruz Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba
63	Leopoldo Vizcaino Gucarella.....	Idem del id.	Valencia
64	Teodosio Barona Gurrea.....	Idem del id.	Logroño
65	Diego Pazos Espej.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra
66	Fabián Martínez Arcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz
67	José Aizpiri Soraluze.....	Idem del id.	Guipúzcoa
68	José Gómez Goy.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo
69	Alberto Blanco de la Iglesia.....	Idem id. de Orense	Orense
70	Mariano Saavedra Vidal.....	Idem hidráulicas del Guadiana.....	Madrid
71	Antonio Buades Muntaner.....	Idem públicas de Baleares.....	Baleares
72	Juan Masanet Ribot.....	Idem id. de Barcelona	Idem
73	Juan Lloret Algarza.....	Idem id. de Castellón	Valencia
74	Gonzalo Venero Hurtado.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
75	Juan García Sanz.....	Idem del id.	Segovia
76	Lázaro Camarero González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Burgos
77	José Barberá Humbert.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona
78	Casto Ponce Puigercus.....	Obras públicas de Huesca.....	Huesca
79	Juan Esquivias Zurita.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla
E.	José Monllor Blanquer.....	Delegación de Obras hidráulicas del Pirineo Oriental	Alicante
80	Marcelino Ortiz Carreira.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo
81	Joaquín de Zaldívar y Pérez de Guzmán.....	Idem id. de Málaga	Ciudad Real
82	Leopoldo Vidal y Otal.....	Idem id. de Huesca	Huesca
83	Luis Cisneros Mateu.....	Idem id. de Alicante	La Coruña
Excedente			
2	D. Domingo Villar Granell	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		EN LA CLASE			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
22 Febrero 1876.....	58	1	—	4	—	1	27	—	»	—	1	27	—	»	—	1	No completó la documentación.
»	»	1	—	4	—	1	11	—	9	—	26	11	—	9	—	26	
7 Julio 1880.....	52	1	—	4	—	1	27	—	»	—	1	27	—	»	—	1	
13 Septiembre 1886.	46	1	—	4	—	1	26	—	10	—	23	26	—	10	—	23	
3 Marzo 1883.....	49	1	—	4	—	1	15	—	11	—	1	15	—	11	—	1	
18 Septiembre 1890.	42	1	—	4	—	1	14	—	4	—	1	14	—	4	—	1	»
6 Diciembre 1889...	43	1	—	4	—	1	11	—	6	—	10	11	—	6	—	10	
26 Noviembre 1889..	43	1	—	4	—	1	14	—	9	—	21	14	—	9	—	21	
30 Junio 1894.....	38	1	—	4	—	1	14	—	9	—	»	14	—	9	—	»	
25 Abril 1872.....	60	1	—	4	—	1	25	—	5	—	15	25	—	5	—	15	
22 Noviembre 1883..	49	1	—	4	—	1	24	—	9	—	1	24	—	9	—	1	»
25 Marzo 1892.....	40	1	—	4	—	1	14	—	7	—	12	14	—	7	—	12	
12 Mayo 1875.....	57	1	—	4	—	1	27	—	4	—	14	28	—	2	—	15	
30 Mayo 1878.....	54	1	—	4	—	1	28	—	5	—	6	28	—	5	—	6	
14 Octubre 1878.....	54	1	—	4	—	1	27	—	10	—	15	27	—	10	—	15	
20 Enero 1878.....	54	1	—	4	—	1	26	—	4	—	26	26	—	4	—	26	»
7 Agosto 1887.....	45	1	—	4	—	1	26	—	4	—	18	26	—	4	—	18	
1 Julio 1887.....	45	1	—	4	—	1	26	—	»	—	1	27	—	7	—	21	
22 Julio 1872.....	60	1	—	4	—	1	26	—	»	—	1	26	—	»	—	1	
3 Enero 1883.....	49	1	—	4	—	1	26	—	»	—	1	26	—	»	—	1	
7 Agosto 1885.....	47	1	—	4	—	1	26	—	»	—	1	26	—	»	—	1	»
30 Julio 1887.....	45	1	—	4	—	1	26	—	»	—	1	26	—	»	—	1	
28 Julio 1878.....	54	1	—	4	—	1	37	—	10	—	18	37	—	10	—	18	
15 Agosto 1878.....	54	1	—	4	—	1	25	—	10	—	26	25	—	10	—	26	
25 Diciembre 1888..	44	1	—	4	—	1	25	—	10	—	19	25	—	10	—	19	
»	»	1	—	4	—	1	22	—	9	—	1	24	—	»	—	22	En Comisión en el Ministerio de Marina. No completó la documentación.
9 Febrero 1883.....	49	1	—	4	—	1	27	—	4	—	4	27	—	4	—	4	
23 Marzo 1888.....	44	1	—	4	—	1	25	—	10	—	12	25	—	10	—	12	
13 Noviembre 1874..	58	1	—	4	—	1	28	—	4	—	26	28	—	4	—	26	
19 Septiembre 1880.	52	1	—	4	—	1	25	—	10	—	1	25	—	10	—	1	
17 Febrero 1884.....	44	1	—	4	—	1	25	—	10	—	1	25	—	10	—	1	»
11 Septiembre 1878.	54	1	—	4	—	1	26	—	5	—	1	26	—	5	—	1	
2 Abril 1873.....	59	1	—	4	—	1	25	—	10	—	24	25	—	10	—	24	
25 Julio 1885.....	47	1	—	4	—	1	25	—	9	—	1	25	—	9	—	1	
10 Abril 1880.....	52	1	—	4	—	1	25	—	7	—	12	25	—	7	—	12	
14 Febrero 1869.....	63	1	—	4	—	1	39	—	8	—	10	44	—	»	—	22	»
3 Septiembre 1884.	48	1	—	4	—	1	25	—	»	—	19	25	—	»	—	19	
26 Mayo 1876.....	56	1	—	4	—	1	26	—	6	—	25	34	—	3	—	15	
11 Noviembre 1874..	58	1	—	4	—	1	39	—	11	—	13	39	—	11	—	13	
11 Agosto 1872.....	60	1	—	4	—	1	24	—	9	—	21	24	—	9	—	21	
23 Marzo 1876.....	56	1	—	4	—	1	34	—	»	—	25	38	—	7	—	11	»
2 Febrero 1888.....	44	1	—	4	—	1	27	—	3	—	1	27	—	3	—	1	
11 Noviembre 1870..	62	1	—	4	—	1	36	—	»	—	27	36	—	3	—	27	
20 Julio 1873.....	59	1	—	4	—	1	23	—	10	—	29	23	—	10	—	29	
12 Septiembre 1881.	51	1	—	4	—	1	23	—	7	—	4	23	—	7	—	4	
11 Septiembre 1873.	59	1	—	4	—	1	36	—	1	—	21	36	—	1	—	21	»
7 Agosto 1867.....	65	1	—	4	—	1	36	—	»	—	1	48	—	»	—	21	
24 Enero 1879.....	53	1	—	4	—	1	23	—	6	—	8	38	—	8	—	5	
22 Agosto 1868.....	64	1	—	4	—	1	25	—	9	—	10	35	—	9	—	10	
2 Agosto 1877.....	55	1	—	4	—	1	23	—	6	—	2	23	—	6	—	2	
27 Julio 1869.....	63	1	—	4	—	1	35	—	5	—	23	35	—	5	—	23	»
31 Octubre 1867.....	65	1	—	4	—	1	35	—	»	—	22	35	—	»	—	22	
21 Agosto 1871.....	61	1	—	4	—	1	23	—	2	—	24	43	—	1	—	23	
16 Diciembre 1871...	61	1	—	4	—	1	23	—	2	—	24	41	—	»	—	21	
27 Enero 1874.....	58	1	—	4	—	1	31	—	11	—	11	34	—	11	—	22	
1 Julio 1877.....	55	1	—	4	—	»	30	—	1	—	19	34	—	10	—	2	»
5 Septiembre 1875.	57	1	—	3	—	4	34	—	8	—	18	34	—	8	—	16	
25 Junio 1871.....	61	1	—	2	—	17	23	—	2	—	14	33	—	5	—	9	
19 Enero 1866.....	66	1	—	2	—	19	23	—	2	—	15	26	—	6	—	11	
26 Diciembre 1883..	49	1	—	2	—	19	24	—	4	—	»	24	—	4	—	»	
14 Noviembre 1878..	54	1	—	1	—	17	34	—	2	—	29	34	—	2	—	29	»
14 Octubre 1875.....	57	1	—	1	—	16	23	—	»	—	28	40	—	9	—	9	
29 Abril 1881.....	51	9	—	»	—	»	23	—	5	—	29	23	—	5	—	29	
																	Excedente a su instancia. Real orden de 10 de Septiembre de 1930.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE			
<i>Activos</i>			
1	D. Emilio Gabás Campos.....	Consejo de Puertos.....	Zaragoza
2	Rafael Fernández Pestaña.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén
3	Antonio Graña Blanco.....	Obras públicas de Santander.....	Orense
4	Agustín Otero López.....	Idem id. de id.	Pontevedra
5	Ildefonso Ramos Vives.....	Idem id. de Madrid	Madrid
6	Francisco Cancio Pestaña.....	Idem id. de Cádiz	Lugo
7	José Torralba Moreno.....	Idem hidráulicas del Ebro.....	Salamanca
8	Bernardo Puerta y Puerta.....	Idem públicas de Granada.....	Granada
9	José María Palacio Girón.....	Idem hidráulicas del Duero.....	Huesca
10	Ricardo González Bailonga.....	Idem públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Teruel
11	Miguel Alcaez Segorb.....	Idem id. de Orense	Alicante
12	Antonio Amor Ulloa.....	Idem id. de id.	Orense
13	Manuel García Martínez.....	Idem id. de Oviedo	Madrid
14	Idalberto Rameau Moreno.....	Canales del Lozoya.....	Idem
15	Teófilo Estepar Bravo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia
E.	Francisco Rubió Alonso.....	Idem id. de Córdoba.....	Granada
	Horacio Garrastazu Onzoño.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya
16	Pedro Costales y López-Grado.....	Idem del id.	Madrid
17	Jesús de Aldecoa y Vela.....	Idem del id.	Idem
18	José Gómez de la Serna Puig.....	Idem del id.	Idem
19	Juan Manuel Zamorano Maroto.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo
20	José Abalos Quintero.....	Idem id. de Huelva	Huelva
21	Fernando Hermosa Kit.....	Idem id. de Barcelona	Sevilla
22	José Alcu Pifarre.....	Idem id. de Lérida	Lérida
23	Manuel Menéndez Menéndez.....	Idem id. de Tarragona	Orense
24	Carlos Bueren Ortega.....	Idem id. de Guipúzcoa y Navarra.....	Filipinas
25	Luis Ortuño Gómez.....	Idem id. de Almería	Vizcaya
26	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Idem id. de Albacete	Ciudad Real
27	Luis de Castro Gutiérrez.....	Canales del Lozoya.....	Córdoba
28	Manuel Marcos Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
29	José Chicheri Roch.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia
30	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Idem id. de Granada	Granada
31	Mariano Mascada del Peso.....	Idem id. de Segovia	Segovia
32	Frutos Malesanz Arribas.....	Idem id. de id.	Idem
33	Juan de Rueda Trujillo.....	Idem id. de Las Palmas	Málaga
34	Ángel Morales Antequera.....	Idem id. de Córdoba	Ciudad Real
35	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa.....	Idem id. de Cuenca	Cuenca
36	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara
37	Luis Féliz del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza
38	Ciriaco Puras Fuentes.....	Idem id. de Burgos	Burgos
39	Ricardo Torres Perona.....	Idem id. de Palencia	Murcia
40	Eugenio Carrera Labaña.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca
41	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos
42	Adolfo Villariz Lahoz.....	Idem id. de Teruel	Teruel
43	Francisco Castillo Ferrer.....	Idem id. de Granada	Granada
44	Félix Vargas Sebastián.....	Idem id. de Burgos	Burgos
45	Francisco Cisneros Cabrera.....	Idem id. de Cáceres	Cáceres
46	Julio Vaquero Mezo.....	Idem id. de Zamora	Zamora
47	Luciano Pérez Castrillón.....	Idem hidráulicas del Miño.....	Oviedo
48	Mariano Gullón y Díaz de Mendoza.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
49	Manuel Bordallo Cañizal.....	Canales del Lozoya.....	Idem
50	Miguel Montalvo Jiménez.....	Obras públicas de Granada.....	Granada
51	Francisco Negro Hinojosa.....	Idem id. de Burgos	Idem
52	Victoriano López García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara
53	Leocadio León Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga
54	José María Mañquez Cortés.....	Idem hidráulicas del Segura.....	Murcia
55	Ignacio Escalante Escalante.....	Idem públicas de Madrid.....	Madrid
56	César Páramo Mercader.....	Idem id. de Lugo	Lugo
57	José Chumillas Herrero.....	Idem id. de Murcia	Murcia
58	Miguel Borrás Ricoma.....	Idem id. de Tarragona	Tarragona
59	Bartolomé Crespo Uribarri.....	Idem id. de Cáceres	Cáceres
60	Jaime Guimerá Zaporta.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón
	Fernando Lázaro Lacostena.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa
	Aureo de Velasco Benito.....	Obras públicas de Soria.....	Soria

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO			
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
12 Agosto 1868.....	64	1	—	4 — 1	23	—	4 — 6	23	—	4 — 6	En este lugar hasta su ascen- so a la clase superior in- mediata, donde se coloca- rá detrás de D. Juan Lloret Algarza, que es donde le corresponde con arreglo a la Orden de 25 de Noviem- bre de 1931 (GACETA DE MA- DRID del 28).
5 Febrero 1876.....	56	1	—	4 — 1	33	—	10 — 6	33	—	10 — 6	"
12 Diciembre 1873...	59	1	—	4 — 1	27	—	7 — 2	40	—	" — 23	"
5 Octubre 1873.....	59	1	—	4 — 1	27	—	6 — 20	43	—	6 — 15	"
23 Enero 1870.....	62	1	—	4 — 1	33	—	5 — 22	33	—	5 — 22	"
27 Septiembre 1873.	59	1	—	4 — 1	32	—	4 — 14	32	—	4 — 14	"
4 Marzo 1876.....	56	1	—	4 — 1	31	—	9 — 2	31	—	9 — 2	"
22 Febrero 1875.....	57	1	—	4 — 1	31	—	7 — 23	31	—	7 — 23	"
18 Enero 1880.....	52	1	—	4 — 1	31	—	1 — "	31	—	1 — "	"
3 Marzo 1871.....	61	1	—	4 — 1	30	—	10 — 1	43	—	3 — 29	"
4 Abril 1878.....	54	1	—	4 — 1	29	—	10 — 9	29	—	10 — 9	"
27 Enero 1867.....	65	1	—	4 — 1	29	—	5 — 14	29	—	5 — 14	"
5 Marzo 1866.....	66	1	—	4 — 1	29	—	5 — 5	29	—	5 — 5	"
13 Mayo 1873.....	59	1	—	4 — 1	29	—	1 — 17	29	—	1 — 17	"
29 Abril 1870.....	62	1	—	4 — 1	29	—	" — 6	29	—	" — 6	"
29 Octubre 1881.....	51	1	—	4 — 1	28	—	9 — 22	28	—	9 — 22	"
9 Julio 1884.....	48	1	—	4 — 1	22	—	9 — 1	22	—	9 — 1	En Comisión en el Minister- de Marina.
25 Noviembre 1885..	47	1	—	4 — 1	22	—	" — 1	22	—	" — 1	"
11 Enero 1890.....	42	1	—	4 — 1	22	—	" — 1	22	—	" — 1	"
6 Julio 1889.....	43	1	—	4 — 1	19	—	1 — 22	19	—	1 — 22	"
20 Mayo 1868.....	64	1	—	4 — 1	28	—	" — 22	28	—	" — 22	"
25 Diciembre 1872...	60	1	—	4 — 1	28	—	" — 16	28	—	" — 16	"
30 Julio 1872.....	60	1	—	4 — 1	27	—	11 — 15	27	—	11 — 15	"
16 Marzo 1876.....	56	1	—	4 — 1	27	—	10 — 29	27	—	10 — 29	"
8 Septiembre 1871.	60	1	—	4 — 1	27	—	9 — 26	27	—	9 — 26	"
25 Octubre 1888.....	44	1	—	4 — 1	27	—	9 — 16	27	—	9 — 16	"
23 Noviembre 1885..	47	1	—	4 — 1	27	—	9 — 12	27	—	9 — 12	"
7 Noviembre 1883..	49	1	—	4 — 1	27	—	2 — 1	28	—	11 — 14	"
27 Abril 1883.....	44	1	—	4 — 1	27	—	7 — 3	27	—	7 — 3	"
1 Noviembre 1878..	54	1	—	4 — 1	25	—	10 — 11	28	—	6 — 1	"
29 Junio 1882.....	50	1	—	4 — 1	25	—	9 — 1	27	—	10 — 3	"
27 Marzo 1886.....	46	1	—	4 — 1	27	—	4 — 23	27	—	4 — 23	"
2 Febrero 1886.....	66	1	—	4 — 1	25	—	7 — 11	27	—	8 — 17	"
13 Enero 1868.....	64	1	—	4 — 1	26	—	7 — 25	27	—	9 — 24	"
24 Julio 1870.....	62	1	—	4 — 1	27	—	4 — 1	27	—	4 — 1	"
16 Octubre 1884.....	48	1	—	4 — 1	27	—	3 — 13	27	—	3 — 13	"
26 Mayo 1879.....	53	1	—	4 — 1	22	—	6 — 19	35	—	1 — 7	"
25 Diciembre 1884..	48	1	—	4 — 1	27	—	" — 15	27	—	" — 15	"
28 Marzo 1881.....	51	1	—	4 — 1	27	—	" — "	27	—	" — "	"
8 Agosto 1880.....	52	1	—	4 — 1	26	—	10 — 1	26	—	10 — 1	"
4 Julio 1882.....	50	1	—	4 — 1	26	—	10 — 27	26	—	10 — 27	"
15 Septiembre 1887.	45	1	—	4 — 1	26	—	10 — 10	26	—	10 — 10	"
16 Abril 1879.....	53	1	—	4 — 1	26	—	4 — 8	26	—	4 — 8	"
11 Agosto 1883.....	49	1	—	4 — 1	25	—	3 — 9	25	—	3 — 9	"
6 Septiembre 1875.	57	1	—	4 — 1	26	—	2 — 6	26	—	2 — 6	"
12 Julio 1877.....	55	1	—	4 — 1	26	—	" — 27	29	—	" — 27	"
4 Octubre 1878.....	54	1	—	4 — 1	26	—	" — 1	26	—	" — 1	"
12 Abril 1871.....	62	1	—	4 — 1	25	—	11 — 20	25	—	11 — 20	"
5 Noviembre 1879..	53	1	—	4 — 1	25	—	11 — 11	25	—	11 — 11	"
18 Diciembre 1887...	45	1	—	4 — 1	25	—	11 — 7	25	—	11 — 7	"
5 Enero 1887.....	45	1	—	4 — 1	25	—	11 — 6	25	—	11 — 6	"
1 Abril 1870.....	62	1	—	4 — 1	25	—	10 — 19	25	—	10 — 19	"
2 Diciembre 1880..	52	1	—	4 — 1	25	—	10 — 18	25	—	10 — 18	"
2 Enero 1880.....	52	1	—	4 — 1	25	—	10 — 16	25	—	10 — 16	"
23 Diciembre 1882..	50	1	—	4 — 1	25	—	10 — 11	25	—	10 — 11	"
24 Septiembre 1885.	47	1	—	4 — 1	25	—	10 — 11	25	—	10 — 11	"
8 Octubre 1883.....	49	1	—	4 — 1	25	—	10 — 9	25	—	10 — 9	"
24 Junio 1885.....	47	1	—	4 — 1	25	—	10 — 9	25	—	10 — 9	"
25 Enero 1879.....	53	1	—	4 — 1	25	—	10 — 6	25	—	10 — 6	"
5 Enero 1878.....	54	1	—	4 — 1	25	—	10 — 1	25	—	10 — 1	"
20 Agosto 1883.....	49	1	—	4 — 1	25	—	10 — 1	25	—	10 — 1	"
22 Septiembre 1880.	52	1	—	4 — 1	25	—	9 — 28	25	—	9 — 28	"
24 Marzo 1886.....	46	1	—	4 — 1	25	—	9 — 22	25	—	9 — 22	"
4 Octubre 1872.....	60	1	—	4 — 1	25	—	9 — 17	25	—	9 — 17	"

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
E.	D. Baldomero Quintero Insúa.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo
62	Saturio Riestra de la Roza.....	Obras públicas de Santander.....	Oviedo
63	José Ruiz Parra.....	Idem id. de Huelva	Cádiz
64	Miguel Ortiz Huguet.....	Idem id. de Castellón	Castellón
65	Angel Jiménez Cortabarría.....	Consejo de Caminos.....	La Coruña
66	Luis Montes Linares.....	Canales del Lozoya.....	Madrid
67	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Obras públicas de Almería.....	Almería
68	Alfonso Lorenzo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia
69	Baldomero Algarra Montoya.....	Obras públicas de Badajoz.....	Granada
70	Jesús Villaverde Salvador.....	Idem id. de Zaragoza	Zaragoza
71	Miguel Buades Muntaner.....	Idem id. de Baleares	Baleares
72	Tomás Salamanca Safont.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
73	Félix Aparicio Romero.....	Idem del id.	Murcia
74	Manuel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla
75	Luis Inchausti Balseiro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya
76	Francisco Javier Queimadelos Viente.....	Idem id. de Avila	Pontevedra
77	Secundino Sancha Guzmán.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos
78	Luciano Tejedor San Segundo.....	Obras públicas de Avila.....	Avila
79	Heliodoro Alvarez García.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo
80	Manuel Ramón Maestud.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
81	Justiniano Alarcón Rubio.....	Idem del id.	Cuenca
82	Salvador Gil Redondo.....	Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid
83	Carlos Martín Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid
84	Juan Suárez Gómez.....	Canales del Lozoya.....	Idem
85	Eduardo Balabazquer Torre.....	Enlaces Ferroviarios de Madrid.....	Idem
86	Juan Domingo Aguilár.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén
87	Tomás Ripoll Sureda.....	Idem id. de Baleares	Baleares
88	Arturo Masegosa Alarcón.....	Idem id. de Almería	Almería
89	Bernardo de León Setelo y Acha.....	Idem id. de Sevilla	Sevilla
90	José Espigares y Knuff.....	Idem id. de Cádiz	Málaga
91	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña
92	José Bravo y Bravo.....	Canales del Lozoya.....	Sevilla
93	Francisco Guillén Zera.....	Obras públicas de Valencia.....	Ternel
94	José Palmer Malondra.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares
95	Eduardo Adán Galistegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya
	José Ortiz González.....	Idem del id.	Ciudad Real
	José Sánchez Coll.....	Obras hidráulicas del Tajo.....	Baleares
	Blas Soriano Remartínez.....	Idem públicas de Guadalajara.....	Zaragoza
	Mariano Palacio Toba.....	Idem id. de Huesca.....	Idem
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL			
(Clase única de 5.000 pesetas, establecida por la Ley de 30 de Septiembre de 1931).			
Activos			
1	D. Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora
2	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez	Secretaría del Ministerio.....	Francis
3	Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión...	Obras públicas de Las Palmas.....	Jaén
4	Julían Pulido Leal.....	Idem id. de Barcelona.....	Orense
5	Ricardo Civera López.....	Idem hidráulicas del Pirineo Oriental.....	Almería
6	Francisco Sanz Barrio.....	Idem públicas de Ciudad Real.....	Soria
7	Ramón López López.....	Idem id. de León	Cuenca
8	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares	Baleares
9	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Lérida	Albacete
10	Felipe Aranda Galán.....	Idem id. de Toledo	Toledo
11	Pedro Vellido Esquerro.....	Idem id. de Logroño	Logroño
12	Enrique Vello Com.....	Idem id. de Baleares	Baleares

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — AÑOS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		— Años. Meses. Días.			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
5 Junio 1886.....	46	1	—	4 — 1	25	—	9 — 13	25	—	9 — 13	Excedente por Orden de 23 de Marzo de 1931. Figura en este lugar en virtud de la de 28 de Octubre del mismo año.
16 Octubre 1888.....	44	1	—	4 — 1	25	—	9 — 11	25	—	9 — 11	"
14 Marzo 1887.....	45	1	—	4 — 1	25	—	9 — 6	25	—	9 — 6	"
5 Septiembre 1874.....	53	1	—	4 — 1	25	—	9 — 2	25	—	9 — 2	"
4 Marzo 1880.....	52	1	—	4 — 1	25	—	9 — 1	30	—	6 — 24	"
23 Diciembre 1886.....	46	1	—	4 — 1	25	—	8 — 27	25	—	8 — 27	"
17 Noviembre 1884.....	48	1	—	4 — 1	25	—	8 — 3	25	—	8 — 3	"
28 Enero 1887.....	45	1	—	4 — 1	25	—	7 — 22	25	—	7 — 22	"
5 Marzo 1871.....	61	1	—	4 — 1	25	—	7 — 15	25	—	7 — 15	"
26 Junio 1887.....	45	1	—	4 — 1	25	—	7 — 11	25	—	7 — 11	"
7 Enero 1881.....	51	1	—	4 — 1	25	—	7 — 1	25	—	7 — 1	"
10 Febrero 1881.....	51	1	—	4 — 1	25	—	7 — 1	25	—	7 — 1	"
6 Mayo 1885.....	47	1	—	4 — 1	25	—	7 — 1	25	—	7 — 1	"
12 Marzo 1888.....	44	1	—	4 — 1	25	—	6 — 18	25	—	6 — 18	"
13 Abril 1891.....	41	1	—	4 — 1	25	—	6 — 1	25	—	6 — 1	"
2 Marzo 1890.....	42	1	—	4 — 1	25	—	5 — 28	25	—	5 — 28	"
18 Febrero 1878.....	54	1	—	4 — 1	25	—	5 — 4	25	—	5 — 4	"
6 Julio 1878.....	54	1	—	4 — 1	25	—	4 — 14	25	—	4 — 14	"
28 Septiembre 1874.....	58	1	—	4 — 1	25	—	3 — 5	25	—	3 — 5	"
9 Agosto 1884.....	48	1	—	4 — 1	25	—	3 — 3	25	—	3 — 3	"
4 Septiembre 1886.....	46	1	—	4 — 1	25	—	2 — 10	25	—	2 — 10	"
17 Enero 1880.....	52	1	—	4 — 1	25	—	2 — 6	25	—	2 — 6	"
2 Octubre 1872.....	59	1	—	4 — 1	25	—	1 — 25	25	—	1 — 25	"
26 Octubre 1875.....	57	1	—	4 — 1	25	—	6 — 28	25	—	6 — 28	"
6 Octubre 1890.....	42	1	—	4 — 1	25	—	» — 2	25	—	» — 2	"
27 Junio 1887.....	45	1	—	4 — 1	25	—	» — 1	25	—	» — 1	"
20 Enero 1881.....	51	1	—	4 — 1	24	—	11 — 1	24	—	11 — 1	"
31 Marzo 1885.....	47	1	—	4 — 1	24	—	10 — 26	24	—	10 — 26	"
7 Febrero 1882.....	50	1	—	4 — 1	24	—	10 — 21	24	—	10 — 21	"
5 Abril 1889.....	63	1	—	4 — 1	24	—	10 — 15	24	—	10 — 15	"
22 Julio 1884.....	48	1	—	4 — 1	24	—	10 — 8	24	—	10 — 8	"
24 Abril 1888.....	44	1	—	3 — 4	24	—	7 — 6	24	—	7 — 6	"
4 Octubre 1877.....	55	1	—	3 — 4	24	—	7 — 2	24	—	7 — 2	"
5 Abril 1866.....	66	1	—	2 — 29	24	—	3 — 18	24	—	3 — 18	"
23 Febrero 1888.....	44	1	—	2 — 23	24	—	» — 17	24	—	» — 17	"
19 Marzo 1887.....	45	1	—	2 — 19	24	—	» — 16	24	—	» — 16	"
28 Mayo 1876.....	56	1	—	2 — 19	23	—	10 — 7	23	—	10 — 7	"
2 Febrero 1886.....	46	1	—	1 — 17	23	—	16 — 2	23	—	16 — 2	"
25 Marzo 1872.....	60	1	—	1 — 16	23	—	7 — 1	36	—	11 — 19	"
28 Noviembre 1875.....	57	1	—	4 — 1	26	—	4 — 5	26	—	4 — 5	Colocado en este lugar hasta su ascenso a la clase superior inmediata, donde se colocará detrás de D. Adolfo Villariz, por Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA DE MADRID del 26).
5 Enero 1881.....	51	1	—	4 — 1	25	—	10 — 26	25	—	10 — 26	Colocado en este lugar hasta su ascenso a la clase superior inmediata, donde se colocará detrás de D. Manuel Ercadillo Caffizal, por Orden de 25 de Noviembre de 1931 (GACETA del 26).
9 Mayo 1876.....	56	1	—	4 — 1	23	—	6 — 17	35	—	5 — 18	"
7 Enero 1884.....	48	1	—	4 — 1	23	—	6 — 5	31	—	11 — 5	"
24 Diciembre 1884.....	48	1	—	4 — 1	23	—	6 — 4	31	—	8 — 19	"
10 Octubre 1874.....	58	1	—	4 — 1	23	—	3 — 7	36	—	1 — 25	"
20 Octubre 1880.....	52	1	—	4 — 1	23	—	2 — 12	34	—	6 — 22	"
4 Noviembre 1873.....	59	1	—	4 — 1	23	—	» — 22	33	—	7 — 27	"
16 Agosto 1873.....	59	1	—	4 — 1	23	—	8 — 27	33	—	10 — 16	"
17 Abril 1877.....	55	1	—	4 — 1	23	—	8 — 28	33	—	2 — 2	"
18 Noviembre 1877.....	55	1	—	4 — 1	22	—	6 — 1	35	—	6 — 1	"
9 Agosto 1876.....	56	1	—	4 — 1	22	—	5 — 18	37	—	1 — 4	"

(Continúa)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****CERVERA**

En virtud de lo dispuesto en el sumario número 14 de 1933, sobre robo, por el presente se llama, por término de cinco días, a un sujeto conocido por José, de Cintadilla, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estudivell, a fin de prestar declaración.

A dicho sujeto se le acusa de haber tomado parte en la sustracción de la cantidad de 12 pesetas en metálico, ocurrida en San Antón, en la tienda del vecino José Termens Abadal, en la noche del 2 al 3 de Enero último.

Y al propio tiempo se interesa de las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del repetido sujeto, a quien pondrán, en su caso, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera (Lérida) a 5 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, José Tambalamberri Gago.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—6316

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de primera instancia e instrucción de Piedrahita y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Capón Recaudador, que residía últimamente en Avila, en la plaza de Zurraquin, número 11, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al efecto de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en ella, así acordado en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por el delito de malversación; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto Enrique Capón, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Piedrahita a 18 de Abril de 1933.—El Juez, Eduardo García Galán.—P. S., Sabino Diego.

JO—6591

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez de instrucción interino de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los procesados Nicolás Montoya Salvadora y

Juan Fernández Silva, de diez y ocho años el primero, y desconociéndose las circunstancias del segundo, que el día 13 y 16 de Febrero último, vendieron en el pueblo de Retamosa de Cabañas, dos muletas que fueron hurtadas en la dehesa-Avarientos Real, término de Galisteo, la noche del 7 del mismo mes, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición y en el Depósito municipal de esta ciudad, emplazándoles al mismo tiempo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en el que aparezca inserto el presente, se presenten en este Juzgado a fin de ser reducidos a prisión; con apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 del presente año, por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a 18 de Abril de 1933.—D. S. O., el Secretario, Joaquín de Colón.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—6592

REQUENA

Don Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Requena y su partido, Delegado del Ministerio de Justicia para la reconstrucción del Registro civil de Fuenterrobles, de este partido.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Enero de 1876, se concede un plazo de sesenta días a todos los obligados, conforme a la ley del Registro civil, para inscribir los actos civiles que deban constar en el mismo, presentando al efecto en el Juzgado municipal de Fuenterrobles, las certificaciones del Registro civil, los del parroquial, y practicar cuantas justificaciones e informaciones sean pertinentes para la constancia de los actos sujetos a registro; el expresado plazo comenzará a contarse a partir de cinco días de la aparición del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Requena a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Juan Cantos.

JO—6593

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro rucio claro, con un bocado en el pescuezo, lunar negro en el anca derecha, lunar en el costado izquierdo, raya de mulo cruzada y atiende por "Montañez", asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya marca lleva, propiedad de D. José Navarro Mora, vecino de Sanlúcar la Mayor, y que fué sustraído el 11 del actual, de la dehesa de Lerena, término municipal de Huevar, y de ser habido sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 76 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 17 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—6594

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro de seis años, jabonero, pardo, hierro particular en la cadera derecha como una O, propiedad de Antonio Márquez Pérez, que desapareció del corral de su domicilio de esta ciudad el día 16 de Marzo último; y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 71 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor, a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—6595

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Luis Galván Gutiérrez, Juez de instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera y su partido.

Por la presente, cito llamo y emplazo a un tal Modesto Ortega Gutiérrez, Maestro de obras y vecino de Alajeró, en esta isla de la Gomera; cuyas demás circunstancias se desconocen, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián de la Gomera, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración-indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo instruyo con el número 2 del presente año, por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en San Sebastián de la Gomera, a 6 de Abril de 1933.—El Juez, Galván.—El Secretario, Felipe Castell.

JO—6600

SEVILLA.—SALVADOR

Don Pedro Cano-Manuel Aubareda, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Manuel Pérez Díaz, natural de Dos Hermanas, hijo de Manuel y de Pilar, vecino de Sevilla, de ocupación jornalero, de estado soltero y de treinta y seis años de edad; para que se presente en este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar a los cargos que le resulten en el sumario que se sigue por hurto a la Compañía de Tranvías (256 de 1932); apercibido que, si no lo verifica, será declarado

rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado; pues en hacerlo así, administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla, a 13 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario, P. H., Antonio Meras.

JO—6597

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José Herráiz Jiménez, de veintiseis años de edad, casado, Agente de seguros, natural de Motilla del Palancar y vecino de Madrid, Sombriería número 4, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión de esta ciudad.

Dado en Talavera de la Reina, a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario (ilegible).

JO—6602

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 144 de 1932, por estafa, contra Miguel Cots Roumeus, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, Miguel Cots Roumeus, mayor de edad, casado, del comercio, que habitaba en Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y en caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—3233

TORRENTE

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente, y según lo acordado en proveído de esta fecha y pieza de prisión del sumario número 3 de 1932, seguido por este Juzgado sobre robo, se dejan sin efecto las requisitorias que para el llamamiento y busca de los procesados Julio Jiménez Sanz, Elisco Mencías Ruiz, José Balaguer Pineda, Francisco Díaz Expósito, Antonio Vargas-Fernández y Antonio Ortiz Delgado, fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al 17 de Marzo del año próximo pasado, y "Boletines Oficiales" de las provincias de Badajoz, Valencia, Cuenca, Bifao, Alicante y Ciudad Real, en fechas oportunas.

Lo que se publica para que cesen, desde luego, las gestiones que para la busca y detención de los aludidos sujetos se interesaban en las referidas requisitorias.

Dado en Torrente a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—6601

Don Tomás de Barinaga Mata, Juez de instrucción del partido de Torrente.

En el sumario que sigue este Juzgado con el número 49 del año actual, sobre hurto frustrado y muerte por electrocución de un sujeto desconocido, que era de sobre unos cuarenta y cinco años de edad, color moreno, con pelo y barba negro, con algunas canas, teniendo su dentadura completa, vestía pantalón de pana negro y camisa también negra, calcetines igualmente negros, gorra negra y alpargatas catalanas blancas, con faja también negra, habiéndosele ocupado una pistola de dos cañones sistema "Le Flau-xeaux", cargada, una navaja de las de Albacete, sin punta, una petaca con tabaco, una caja de cerillas y un librito de papel de fumar, un pañuelo moquero y un saquito conteniendo dos mendrugos de pan, cuyo individuo tenía en su cuerpo los siguientes tatuajes y cicatrices: en el antebrazo izquierdo, cara anterior, parte media, tatuada un áncora de unos seis a siete centímetros, con un pez debajo de ella en sentido transversal; en el brazo del mismo lado, tatuado, un ave o pájaro sosteniendo con su pico un sobre; en el pecho, por encima de la tetilla del lado izquierdo, tatuado, un busto de mujer, de perfil; en el antebrazo derecho, cara anterior, parte media, otro busto de mujer, también de perfil, y debajo las iniciales C. G.; en el brazo del mismo lado, cara anterior, tatuada, una flor pendiente de un tallo con hojas; en la cara anterior del muslo derecho, tercio superior, una cicatriz lineal de unos diez centímetros, y en el antebrazo izquierdo, cara posterior, tercio inferior, otra cicatriz, redondeada, de unos dos a tres centímetros; cuyo sujeto fué hallado en este término, en un huerto de la Mesa del Rafol, el 29 de Marzo último; ha acordado citar por medio de la presente a cuantas personas puedan facilitar datos que conduzcan a la identificación del mismo, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Bole-

tín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, así como también, dentro de igual plazo, a los familiares del indicado interfecto, a los que desde luego se les ofrece por el presente las actuaciones del sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Torrente a 10 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—6604

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 39 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan poniéndolas a mi disposición, se reseña, poniéndolas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición; habiendo desaparecido, dichas caballerías, en la noche del 7 al 8 del actual, de un cercado próximo al pueblo de la Cumbre, y siendo propias del vecino de referida villa Tirso González Gil.

Señas de las caballerías.

Mulo de nueve años, pelo negro, de 1,52 metros de alzada, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P, número 2.

Mulo de siete años, pelo castaño, con el mismo hierro que el anterior; ambos herrados en las cuatro extremidades, y colocado el hierro en la tabla izquierda del cuello.

Muleto de catorce meses, pelo negro, de ocho años, buena talla, hierro S. C. en la tabla derecha del cuello.

Dado en Trujillo a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Venancio Catalán Antón.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

JO—6606

VIELLA

Don Tomás Marco Garmendia, Juez de instrucción del partido de Viella.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial: procedan a la busca y rescate de dos mazos de hierro, un mazo de pera, una pala de hierro, una cinta métrica, un par de polainas de cuero, cinco paquetes de dinamita negra, del número 3, de dos kilos y medio cada paquete, y unos treinta metros de mecha; todo lo cual fué robado de una caja destinada, principalmente, a guardar las herramientas empleadas en la construcción de la carretera de Borsot al Portillón, la noche del 21 al 22 de Marzo último; poniendo a disposición de este Juzgado los efectos que se encuentren, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallen; y se interesa, asimismo, la detención del autor o au-

tores del hecho de autos, cuyas señas se desconocen.

Dado en Viella a 11 de Abril de 1933.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, I. España.

JO—6625

VILLENNA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de los efectos que luego se dirán, substraídos en el día 11 del actual, sobre las doce horas, a don José Lorente Navarro, de una casita de campo de su propiedad, denominada "Palencia", de este término municipal, y a la detención de los autores y personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición; suponiéndose autor a un individuo de unos cincuenta años de edad, estatura regular, más bien alto, delgado, vistiendo pantalón y chaqueta clara, algo deteriorados; con gorra y alpargatas, el que lleva un bulto que, se supone, es de ropa.

Efectos substraídos.

Un reloj de de oro, marca "Guillet", de tres tapas.

Una cadena chapada de oro, lisa.

Un colgante, moneda de oro de Carlos IV, del año 1790.

Dado en Villena a 12 de Abril de 1933.—El Juez, Remigio López Guillén.—El Subsecretario, Trinidad Castaño Martínez.

JO—6627

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGATOCIN

Don Hedefonso Romero Cózar, Juez municipal de Algotocin, partido de Gacina, provincia de Málaga.

Hago saber: Que vacante la Secretaría de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, se saca a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus solicitudes y documentos justificativos de su derecho al Sr. Juez de Instrucción del partido; haciéndose constar que esta villa consta de 1.429 habitantes de hecho y 1.636 de derecho y que el Secretario sólo percibe los honorarios fijados por los vigentes Aranceles.

Algotocin, 6 de Marzo de 1933.—El Juez, Hedefonso Romero.

JO—6610

BERBEGAL

Don Juan Mur Santolaria, Juez municipal de la villa de Berbegal.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a primer turno de concurso de

traslación, de conformidad al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Barbastro, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el censo de población de este término municipal es de 980 habitantes de hecho y 1.059 de derecho, y que la dotación del Secretario consiste en los derechos de Arancel.

Berbegal, 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Juan Mur.

JO—6615

BIGAS Y RIELLS

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia por el presente la provisión de la Secretaría en propiedad de este Juzgado en turno de traslado, o sea al mayor número de habitantes, debiendo solicitarse por instancia, acompañada de los documentos necesarios, dirigida al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Granollers, a que pertenece este Juzgado, por durante el término de treinta días de aparecer este edicto en la GACETA DE MADRID; y se hace constar que el número de habitantes de este pueblo es de 913 de hecho y 902 de derecho, según certificación de la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y Estadístico.

Bigas y Riells, 3 de Abril de 1933. El Juez municipal, Jacinto Magués.

JO—6611

CANIZO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión en propiedad, por el término de treinta días, durante cuyo plazo pueden solicitarse.

No tienen otro sueldo ni más emolumentos que los derechos de Arancel.

Canizo, 11 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Gerardo Carnero.

JO—6608

CILLORIGO

Don Santos Soberón Gómez, Juez municipal de Cillorigo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dichas plazas de concurso libre en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a las mismas presentarán sus solicitudes en este Juzgado, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Municipio, según el Censo oficial, consta de 2.400 habitantes.

Dado en Cillorigo a 7 de Abril de 1933.—El Juez, Santos Soberón.

JO—6612

EZPROGUI

Hallándose vacante los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso para su provisión en el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo elevar los aspirantes sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de Aoiz en el plazo indicado.

El agraciado percibirá los derechos arancelarios.

Districto de Ezprogui a 8 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Fermín P. de Larrea.

JO—6613

FUENTEGELMES

Para su provisión en propiedad, se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel.

Las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, de conformidad a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se dirigirán al Sr. Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, o al que suscribe, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndose que este Juzgado consta de 167 habitantes.

Fuentegelines a 13 de Abril de 1933. El Juez municipal, Juan Pascual.

JO—6477

ISUERRE

Don Pío Almarcegui Soteras, Juez municipal del pueblo de Isuerre, del partido judicial de Soz del Rey Católico, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal, de este pueblo, se anuncia a concurso, entre Secretarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y según lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1920, en primer turno de la expresada Real orden, o sea, entre Secretarios de mayor número de habitantes; pudiendo presentar los aspirantes a la misma sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que esta población tiene una densidad de 259 habitantes de hecho y 302 de derecho, y que el agraciado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Isuerre a 13 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pío Almarcegui.—El Secretario accidental, Del fin Pueyo.

JO—6622

JUNTA DE LA CERCA

Don Juan Beloso Isla, Juez municipal de Junta de la Cerca.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.ª Certificación o acta de nacimiento.

2.ª Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.ª La certificación de examen y aprobación a que el legtimado se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 250 vecinos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—Junta de la Cerca a 30 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Juan Beloso Isla.—El Secretario, Avelino Fernández.

JO—6814

MADRID.—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 240 del año 1933, por hurto, y contra Antonio de la Cruz Expósito, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Abril de 1933; el Sr. D. Manuel García Patos, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio de la Cruz Expósito; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio de la Cruz Expósito a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. G. Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y para que sirva de notificación al denunciado Antonio de la Cruz Expósito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 124 del año 1933, por estufa, y contra Manuel Lorenzo Aguado y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid

a 21 de Marzo de 1933; el señor don Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Julián Zamora González y Manuel Lorenzo Aguado; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Zamora González y Manuel Lorenzo Aguado a cada uno a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel Celular; que indemnicen a Antonio Casado en la cantidad de 5,55 pesetas y al pago de las costas por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Lorenzo Aguado, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

JO—6815

MADRID.—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 77 del año 1933, por malos tratos, y contra Elisa Calvo Pérez, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Abril de 1933; el señor don Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elisa Calvo Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno a Elisa Calvo Pérez a la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y para que sirva de notificación a la denunciada Elisa Pérez Calvo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Santiago Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 69 del año 1933, por lesiones causadas a Manuel Sánchez y contra Domingo Camacho Camacho, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Abril de 1933; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del Juzgado número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Camacho Camacho; y

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Camacho Camacho a la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio, decomisándose la navaja ocupada y dándose el destino legal procedente, notificándose la presente por edictos en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y para que sirva de notificación al denunciado, Domingo Camacho Camacho, y al denunciante, Manuel Sánchez Paniagua, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—V. B.º: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 54 del año 1933, por lesiones a Pablo García Marín, y contra Bruno Pardo García, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1.º de Abril de 1933; el Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del Juzgado número 14; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bruno Pardo García.

Fallo que debo condenar y condeno a Bruno Pardo García a la pena de diez días de arresto, que deberá cumplir en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose la presente por edictos en la *Gaceta de Madrid*.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y para que sirva de notificación al denunciado, Bruno Pardo García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—V. B.º: el Juez municipal, Julio Niño.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 402 del año 1932, por daños, y contra Mariano Gómez, aparece la siguiente, en relación:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Julio Niño y Muñoz, Juez municipal del número 14, vistas las

diligencias de juicio verbal de fallas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Gómez a la pena de treinta pesetas de multa, pago de las costas del juicio e indemnización de 30 pesetas, por los desperfectos causados al automóvil de la Dirección General de Seguridad; notificándosele la presente por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Gómez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 11 de Marzo de 1933.—Visto bueno: el Juez municipal, Niño.—El Secretario (ilegible).

JG—6515

MASCUERRAS

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Mascuerras (Santander), dotada con los derechos de Arancel, y que ha de ser provista por concurso entre los Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año, y 14 de Julio de 1930. Los solicitantes presentarán sus solicitudes y documentos pertinentes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Santander, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín*

Oficial de Santander y en la GACETA DE MADRID. Este Ayuntamiento de Mascuerras se compone de 1.676 habitantes de hecho y 1.944 de derecho.

Mascuerras, 13 de Abril de 1933.—El Secretario, Julio G. del Anillo.—El Juez municipal, Carlos Escalante.

JO—6629

MORISIGO

Don Inocencio Barbero García, Juez municipal de Morisigo, en la provincia de Salamanca, partido de Peñaranda.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, el cual consta de cien vecinos aproximadamente, la cual se anuncia por la presente, para que los que deseen solicitarlo lo hagan ante el señor Juez de instrucción de dicho partido, en el plazo de treinta días, contados desde que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que el agraciado no disfrutará más emolumentos que los derechos de Arancel en los asuntos que intervenga.

Dado en Morisigo a 15 de Abril de 1933.—El Juez, Inocencio Barbero.

JO—6621

SERON

Don Emilio Cruz Herreras, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por imposibilidad física del que lo era D. Joaquín García Fernández, según informe de los titulares de esta villa, la cual se ha de proveer, conforme a lo dispuesto por la ley Provisional del Poder judicial, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación correspondiente de antecedentes del libro de penados del Juzgado.
- 3.º Certificación de buena conducta librada por la Alcaldía.

4.º Documentos que acredite su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

En Serón a 14 de Abril de 1933.—El Secretario, J. Manzanares.—El Juez municipal, Emilio Cruz.

JO—6626

VIDAYANES

Don Pedro Carnero Núñez, Juez municipal de Vidayanes (Zamora).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario propietario y suplente, cuyas plazas se hallan vacantes en la actualidad, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por el término de treinta días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas en este Juzgado o en el de primera instancia de Villalpando.

Se advierte a los concursantes que este Municipio consta de 366 habitantes de derecho, y no percibirán más emolumentos que los derechos de Arancel.

Vidayanes a 5 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Pedro Carnero.

JO—6628